

Pasantía como apoyo para el fortalecimiento de estratificación, comité de control  
y desarrollo de la alcaldía municipal de Acevedo, Huila

July Alejandra Carballo Sánchez



Fundación Universitaria de Popayán

Facultad de arquitectura

Popayán

2019

Pasantía como apoyo para el fortalecimiento de estratificación, comité de control  
y desarrollo de la alcaldía municipal de Acevedo, Huila

July Alejandra Carballo Sánchez

Trabajo de grado con modalidad de pasantía para optar el título de arquitecto

Arq. Juan Diego Céspedes

Director de pasantía

Fundación Universitaria de Popayán

Facultad de arquitectura

Popayán

2019

## **DEDICATORIA**

A mi **PADRE** Arnoldo Carballo Vargas, símbolo de inspiración para mí, debido que a pequeña quiso lo mejor para mí y sé que está orgulloso de mis logros.

A mi abuelito Víctor Muñoz que está en el cielo.

..... Te llevare por siempre en mi corazón....

## **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar, a **DIOS** por acompañarme siempre en mi camino, por ayudarme a superar cada una de las pruebas que se presentaron en el trayecto hacia mi formación como profesional, por cuidarme de los peligros y darme la sabiduría para tomar las decisiones correctas.

A mis **PADRES** y **ABUELA** por inculcarme sus valores, por bríndame su apoyo incondicional y económico para hacer de esta experiencia una de las mejores de mi vida no solo como profesional sino como persona.

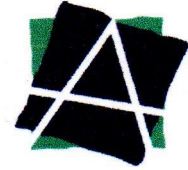
A mi **FAMILIA** porque fueron ellos los que siempre estuvieron ahí con su constante preocupación y apoyo para que culminara mi carrera.

A mis Amigos, Compañeros, Profesores y todas aquellas personas que de una forma u otra formaron parte de mi vida como estudiante.




FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA  
DE POPAYÁN  
35 ANIVERSARIO

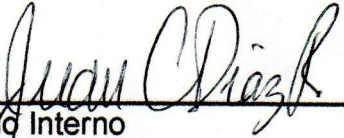
Arquitectura



## NOTA DE ACEPTACION

El trabajo de grado "PASANTÍA COMO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATIFICACIÓN, COMITÉ DE CONTROL Y DESARROLLO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO, HUILA." presentado por la estudiante JULY ALEJANDRA CARBALLO SÁNCHEZ, para optar al título de Arquitecta cumple con los requisitos establecidos, es aprobado.

  
\_\_\_\_\_  
Director Trabajo de Grado  
Arq. JUAN DIEGO CESPEDES

  
\_\_\_\_\_  
Jurado Interno  
Arq. JUAN CARLOS DIAZ REALPE

## RESUMEN

El presente informe, es un trabajo que tiene como línea de grado la pasantía, cuyo principal objetivo es apoyar el proceso de estratificación socioeconómica como también servir de apoyo al comité de control y desarrollo de la alcaldía municipal de Acevedo Huila, no sin antes verificar los aspectos legales, normativos y reglamentarios para el ejercicio de las funciones. Es importante mencionar que, el proceso de estratificación conlleva a brindar cobertura de servicios públicos a la comunidad siempre y cuando esta cumpla con una serie de requisitos; los resultados arrojados por el presente trabajo de 200 solicitudes de asignación de estrato el 13.33% no fue posible razones que variaron por no tener licencia de construcción y otras por estar en zona de alto riesgo. Además, en aras de dar cumplimiento al proyecto FAER el cual consiste básicamente en otorgar subsidios de vivienda a 838 familias asentadas en las 34 veredas del municipio de Acevedo, se verificaron aspectos importantes concluyendo que 766 si cumplían con los normas urbanísticas mientras que 57 no lo hacían, 15 de las 838 están en zona de alto riesgo, específicamente por estar en zona de ronda del río. Finalmente se garantizó la cobertura de servicios públicos domiciliarios al 88% de las solicitudes.

**Palabras clave:** estratificación socioeconómica, comité de control y desarrollo, servicios públicos, esquema de ordenamiento territorial y el plan básico de ordenamiento territorial.

## ABSTRACT

This report is a work that has as an investigative line the internship, whose main objective is to support the socioeconomic stratification process as well as to support the control and development committee of the municipal mayor of Acevedo Huila, but not before verifying the aspects legal, normative and regulatory for the exercise of functions. It is important to mention that the stratification process entails providing public services coverage to the community as long as it complies with a series of requirements; the results thrown by the present

work of 200 requests of allocation of stratum 13.33% were not possible reasons. In addition, in order to comply with the FAER project which basically consists of granting housing subsidies to 838 families settled in the 34 towns of the Acevedo municipality, important aspects were verified concluding that 766 if they complied with urban planning norms while 57 did not. They did, 15 of the 838 are in high risk area, specifically for being in the river round area. Finally, the coverage of home public services was guaranteed to 88% of the requests.

**Keywords:** socio-economic stratification, control and development committee, public services, land-use planning scheme and the basic land-use planning plan.

## Tabla de Contenido

Introducción .....	13
1. Planteamiento del problema.....	14
1.1 Localización y generalidades del área de estudio .....	14
1.2 Problema.....	16
1.3 Objetivos .....	18
1.3.1 Objetivo general .....	18
1.3.2 Objetivos específicos.....	18
1.4 Justificación.....	19
2. Metodología .....	19
2.1 Instrumentos y técnicas .....	21
3. Marco referencial .....	22
3.1 Referente Nacional.....	22
3.2 Referente internacional .....	23
4. Marco teórico.....	25
5. Marco conceptual.....	27
6. Marco legal .....	28
7. Resultados esperados del proyecto .....	32
8. Marco contextual .....	33
8.1 Misión.....	33
8.2 Visión .....	33
8.3 Organigrama.....	34
8.4 Funciones .....	34
8.5 Autoridades de la estratificación socioeconómica .....	36
8.6 Informes .....	40
8.6.1 Informe de iniciación:.....	40
8.6.2 Resultados de las fases: .....	62
8.6.3 Estratificaciones particulares .....	64
8.7 Normas urbanística generales.....	65
8.7.1 Ejidos.....	78
Conclusiones.....	80



Recomendaciones .....	81
ANEXOS .....	82
ANEXO I: Acta de Sección. ....	83
ANEXO II: Formato de Suspensión de Obra.....	84
ANEXO III: Formato de Nomenclatura.....	85
ANEXO IV. Formato de Licencia de Construcción .....	86
ANEXO V. Listado de Licencias.....	89
ANEXO VI. Certificado Zona de Riesgo.....	90
ANEXO VII. Formato de Estratificación Socioeconómica .....	91
ANEXO VIII. Viviendas que no Cumplen (Zonas de Riesgo). Fotografías.....	94
ANEXO IX. Listado de Visitas Urbanas y Rurales. ....	95
ANEXO X. Fotografías.....	97
ANEXO XI. Certificado de Estratificación de Acueducto y Alcantarillado rural.....	98
ANEXO XII. Certificado de Estratificación de Acueducto y Alcantarillado urbano .....	99
ANEXO XIII. Anexo Ejido.....	100
ANEXO XIV: Fotografías de trabajo de campo .....	101
WEBGRAFIA.....	102

## Contenido de ilustraciones

<i>Ilustración 1: Localización del municipio de Acevedo</i> .....	16
<i>Ilustración 2: Estructura orgánica de la alcaldía municipal de Acevedo, Huila</i> .....	34
<i>Ilustración 3: Plano FU-01- División barrial del municipio de Acevedo</i> .....	44
<i>Ilustración 4. Plano FU-20-Poligonos Normativos Acevedo</i> .....	47
<i>Ilustración 5: Plano FU-02 Sistema Ambiental Urbano Acevedo</i> .....	48
<i>Ilustración 6. Plano AVRU-01A-Amenaza por Inundacion Casco Urbano</i> .....	50
<i>Ilustración 7: Mapa de Estratificación Socioeconómica en la Zona Urbano</i> .....	51
<i>Ilustración 8: Plano DR-02 División Veredal</i> .....	56
<i>Ilustración 9: Plano AVRG-01B-Amenaza por Precipitacion</i> .....	57
<i>Ilustración 10. Plano AVRG-01C- Amenaza por Coberturas del Suelo</i> .....	58
<i>Ilustración 11: Plano AVRG-02- Amenaza por Inundación</i> .....	59
<i>Ilustración 12: Mapa de ficha de Sector Normativo 01.Sector Normativo: Centralidad Municipal</i> . .....	67
<i>Ilustración 13: Normas Urbanísticas</i> .....	67
<i>Ilustración 14: Mapa de ficha de Sector Normativo 02Sector Normativo: Actividad múltiple</i> ..	68
<i>Ilustración 15: Normas Urbanísticas</i> .....	69
<i>Ilustración 16: Mapa de ficha de sector normativo 03 Sector Normativo: Residencial</i> .....	70
<i>Ilustración 17: Normas Urbanísticas</i> .....	70
<i>Ilustración 18: Ficha de Sector Normativo 04: Sector Normativo: Residencial y Actividad Múltiple</i> .....	71
<i>Ilustración 19: Ficha de Sector Normativo 05: Sector Normativo: Industrial</i> .....	72
<i>Ilustración 20: Normas Urbanísticas</i> .....	72
<i>Ilustración 21: Mapa de ficha de Sector Normativo 06. Sector Normativo: Eje estructurante local</i> . .....	73
<i>Ilustración 22: Normas Urbanísticas</i> .....	73
<i>Ilustración 23: Ficha de Sector Normativo 07</i> .....	74
<i>Ilustración 24: Mapa delSector Normativo: Comercial y servicios de alto impacto</i> .....	75
<i>Ilustración 25: Normas Urbanísticas</i> .....	75

<i>Ilustración 26: Mapa de Ficha de Sector Normativo 08 Sector Normativo: Equipamientos dotacionales.</i> .....	76
<i>Ilustración 27: Normas Urbanísticas</i> .....	77
<i>Ilustración 28: Mapa de Ficha de Sector Normativo 09 Sector Normativo: Suelo de Protección.</i> .....	78

## Contenido de Tablas

<i>Tabla 1: Factores y variables de estratificación socioeconómica en el sector urbano del municipio de Pasto</i> .....	22
<i>Tabla 2: Determinación de los niveles socioeconómicos del Ecuador y sus respectivas diferencias sociodemográficas partiendo de la información y resultados del VII censo de Población y VI vivienda 2010</i> .....	23
<i>Tabla 3: División de la zona urbana del municipio de Acevedo</i> .....	44
<i>Tabla 4: División Política de Acevedo en su zona rural</i> .....	52
<i>Tabla 5: Estado de la Vivienda</i> .....	60
<i>Tabla 6: Servicios</i> .....	61
<i>Tabla 7: Tamaño del Predio</i> .....	61
<i>Tabla 8: Productividad del Predio</i> .....	61
<i>Tabla 9: Asignación de Estrato</i> .....	62
<i>Tabla 10. Proyecto Fase II</i> .....	63

## **Introducción**

El eje problemático del presente trabajo está dado por el crecimiento de la población en el municipio de Acevedo ubicado en el departamento del Huila, por lo tanto, la administración municipal en cabeza de la alcaldía debe garantizar la cobertura y el cumplimiento de los servicios públicos y básicos para la comunidad como son acueducto, alcantarillado, aseo, energía. La secretaría de planeación e infraestructura, dentro de sus principales funciones es garantizar esos servicios básicos, no obstante, esta debe actuar bajo la reglamentación normativa existe y acorde al esquema de ordenamiento territorial y el plan básico de ordenamiento territorial.

Este estudio, además de ser pasantía, es de enfoque cualitativo que describe los procedimientos necesarios en el proceso de estratificación socioeconómico para la zona urbana como también para zona rural de la municipalidad de Acevedo Huila, este a su vez, sirve como comité de control y desarrollo justamente para que el municipio no tenga un crecimiento desproporcionado y desordenado, respetando factores ambientales y asegurando el bienestar de sus habitantes.

Asimismo, el presente informe muestra la trazabilidad de las actividades ejecutadas por el pasante en un periodo comprendido de seis (6) meses, tiempo de suscripción del estudiante a la secretaría de planeación, obras e infraestructura del municipio de referencia. Dichas actividades, están enmarcadas dentro de un cronograma previamente establecido siempre con enfoque de control y desarrollo y apoyo al proceso de estratificación socioeconómica.

## **1. Localización y generalidades del área de estudio**

La pasantía se llevó a cabo en la secretaria de planeación, obras e infraestructura de la alcaldía del municipio de Acevedo Huila Colombia, es importante destacar las siguientes funciones por parte de la secretaría, entre las que se encuentran: desarrollar las orientaciones impartidas por el Alcalde municipal sobre Planeación y elaborar el plan de Desarrollo en coordinación con las Secretarías, institutos descentralizados autoridades de planeación y en concordancia con los planes de desarrollo Departamental y Nacional. Desarrollar las orientaciones de programación de la inversión Municipal impartidas por el Alcalde y elaborar el plan de inversión en concordancia con el plan de desarrollo aprobado por el Concejo Municipal y en coordinación de las Secretarías y las entidades descentralizadas del orden Municipal, para garantizar la normatividad de la asignación de recursos. Realizar el seguimiento y la evaluación de la ejecución del plan de desarrollo y la programación de la inversión Municipal. Responder por la dirección y administración del sistema de banco de proyectos de inversión Municipal de conformidad con la normatividad existente y recopilar, procesar, archivar y suministrar la información necesaria para los trabajos de planeación del desarrollo y los programas de inversión Municipal en concordancia con las demás secretarías e institutos descentralizados. Evaluar periódicamente las normas de urbanismo de Acevedo y proponer los ajustes pertinentes.

Además, planificar, programar e integrar en colaboración con la Secretaría de Gobierno y Presupuesto, el plan presupuestal del municipio de acuerdo a los planes y programas de desarrollo y atendiendo las disposiciones consignadas en el Estatuto Orgánico. Diseñar, regular, controlar y evaluar el desarrollo integral de Acevedo, prospectando mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos. Optimizar los recursos financieros, humanos y físicos del la localidad de Acvedo, con el fin de garantizar los programas del gobierno, para que genere desarrollo sostenido. Es el organismo encargado del desarrollo de la jjurisdicción de Acevedo en coordinación con las instancias vinculadas a la Planeación y las dependencias de la administración municipal mediante programas que contengan los principios de planeación dados en la constitución, las leyes, para ello

deberá utilizar las técnicas modernas de planificación que tengan en su ejercicio una práctica técnica, política, y de participación ciudadana.

Entre otras cosas, el municipio de Acevedo está situado, al sur oriente del departamento del Huila, limita por el norte con el municipio de Suaza desde el nacimiento de la quebrada Queso en el cerro de Mesa Alta siguiendo estas aguas hasta su desembocadura en el río Suaza; al sur con los municipios de San José de Fragua departamento del Caquetá y Piamonte departamento del Cauca siguiendo el filo de la cordillera Oriental; mientras que, por el oriente, Acevedo limita con el municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá, y al occidente limita con los municipios de Palestina. Acevedo cuenta con una población de 31.902 habitantes, está situado a una altura de 1.235 m.s.n.m. lo cual permite alcanzar temperaturas que pueden oscilar entre los 12 a 24 °C; posee un área de 54.093,4 y se encuentra dividida por hectáreas. Es un territorio de frontera donde tienen influencia diversos aspectos del Huila y de los departamentos vecinos, en asuntos relacionados con el conflicto armado, la economía y las características socioculturales; También comparte límites con municipios del Huila como Suaza, Timaná, Pitalito y Palestina. Según la zonificación departamental. Algo muy importante por destacar, Acevedo cuenta con cobertura general de servicios públicos tales como: servicios de agua, acueducto y aseo, energía gas; y servicios privados como internet, telefonía y televisión.

*Ilustración 1: localización del municipio de Acevedo*



## **2. Planteamiento del Problema**



## 2.1 Problema

En la Secretaria de Planeación, Obras e Infraestructura del municipio de Acevedo, se viene desarrollando el proceso de estratificación socioeconómica la cual consiste en asignar el estrato de acuerdo a la clasificación de los inmuebles residenciales tanto en el área urbana como de la zona rural, que entre otras cosas, deben recibir servicios públicos. Por lo tanto, El municipio busca fortalecer el proceso de implementación del la estratificación, comité de control y desarrollo social, para la buena comprensión de las metodologías de adopción y aplicación.

De acuerdo a nivel departamental, el municipio de Acevedo, en su zona urbana y los centros poblados están en un crecimiento continuo pero con un grado de descontrol conllevando a nuevas zonas consolidadas, aumentando la demanda de estratificación socioeconómica, no obstante, el departamento del Huila consolida subsidios para el municipio dándole la oportunidad a la comunidad de tener el servicio.

Conforme a lo mencionado en el censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (**DANE**) del 2005 y el acuerdo 007 del 31 de mayo del 2016, el municipio de Acevedo cuenta con un déficit en todos los servicios, tanto en la población dispersa y las nuevas zonas de consolidación, evidenciando la necesidad de reforzar y ejecutar la estratificación urbana y rural con el apoyo en la norma 732 de 2002, la cual establece nuevos plazos para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en el territorio nacional, además, se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por estrato asignado, que constituyen un factor fundamental para el desarrollo de la vida familiar, pero sobre todo, para el desarrollo agroindustrial del campo dimensión importante para el proceso de desarrollo del territorio.

En conclusión a lo mencionado, se ve la necesidad del municipio de Acevedo de realizar la estratificación socioeconómica en las zonas de difícil acceso y en aquellas que son nueva y están consolidadas para los servicios públicos domiciliarios aportando al Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), con el fin de alcanzar el objetivo con las descripciones y pautas.

## **2.2 Objetivos**

### **2.2.1 Objetivo general**

Realizar el apoyo para el fortalecimiento de la estratificación, el comité de control y desarrollo social de la secretaría de planeación, obras e infraestructura de la alcaldía del municipio de Acevedo, Huila.

### **2.2.2 Objetivos específicos**

- Apoyar a la secretaría técnica de los comités en los diferentes procesos y estatutos de acuerdo a lo establecido en el Comité Permanente de Estratificación (CPT).
- Fortalecer la administración municipal y su dependencia en la elaboración y presentación de informes de gestión del comité permanente de estratificación.
- Realizar el seguimiento al Comité Permanente de Estratificación.
- Verificar la correcta aplicación de norma urbanística, estatutos, reglamentos y manuales de las funciones en las actividades de la administración municipal.

## **2.3 Justificación**

Una de las principales necesidades, y más que ser una necesidad, es una obligación para los municipios en cabeza de las autoridades territoriales tener un plan de crecimiento poblacional de forma ordenada y atendiendo las normas urbanísticas; esta responsabilidad, para el caso del municipio de Acevedo, está en cabeza de la alcaldía y de la secretaría de planeación, obras e infraestructura.

Desde ese punto de vista, realizar la pasantía conformando el equipo de planeación municipal, en cuanto a obras tiene que ver, será una experiencia que siempre va aporta al conocimiento para quien estudia los fundamentos de arquitectura como también ingeniería civil o cualquier otra rama cuyo enfoque esté gravitado en la infraestructura, puesto que, le permitirá conocer las autoridades, los requisitos y la metodología junto a sus instrumentos de validación para el debido proceso para la diligencia de la estratificación socioeconómica de una familia o vivienda asentada dentro del perímetro urbano como también en la zona rural.

Por otro lado, el presente estudio, además de fortalecer el equipo de talento humano de la secretaría de planeación, obras e infraestructura del municipio de Acevedo buscará brindar cobertura y agilidad al proceso de estratificación económica de quien o quienes hagan el respectivo requerimiento y así garantizar de igual manera cobertura en los servicios públicos los cuales los usuarios tienen derecho, es decir, brindar el servicio de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y distribución de gas domiciliario a la comunidad que aún no los posee.

## **3. Metodología**

El presente trabajo e informe de pasantía es un estudio descriptivo el cual se ejecutó con recopilación de información, adquisición de datos y horas establecidas donde el pasante apoyó el fortalecimiento de estratificación, comité de control y desarrollo con las siguientes pautas:

- Se desarrolló el reconocimiento y familiarización con la oficina establecida, es decir, secretaría de planeación, obras e infraestructura; sus instalaciones, herramientas y el talento humano suscrito a esta dependencia.
- Revisión de los documentos y las planillas establecidas para la recolección de información en oficina y en campo.
- Inicio de informes de acuerdo a el apoyo realizado por el pasante con las siguientes descripciones:
  - I. **Informe de iniciación:** El pasante dio inicio al trabajo de apoyo para el fortalecimiento de estratificación, comité de control y desarrollo del municipio, además se entregó un informe de las actividades realizadas en la oficina o campo.
  - II. **Informes periódicos:** se presentaron informes periódicos con la selección de toda la información necesaria mostrando con precisión, claridad, objetividad y sencillez lo ocurrido en cuanto al fortalecimiento de estratificación, comité de control y desarrollo.

A continuación se describen las herramientas en las cuales se detallan todas las actividades del presente trabajo:

- **Bitácora.**
- **Diario de salidas urbanas y rurales:** El pasante de apoyo al fortalecimiento de estratificación, comité de control y desarrollo del municipio, ejecutó un diario el cual describe semanalmente, de acuerdo al censo de estratificación, las condiciones que se presentaron y los acontecimientos en las fases del cálculo de la estratificación, así:

### ***Fase I***

- Actualización cartográfica.
- Operativos para la recolección y revisión de datos o diligenciamiento de formulario antes de ir a campo.
- Recolección de datos en terreno.
- Diligenciamiento de formulario antes de ir a campo.
- Recolección de datos en terreno.

### ***Fase II***

- Conformación de la base de datos y aplicación metodológica estadística.
- Revisión de los resultados preliminares
- Obtención del resultado final.
- El informe final.

El diario de salidas urbanas y rurales se utilizó como base de seguimiento y control para la realización del informe de pasantía.

**III. Informe de terminación:** al término, el pasante de apoyo al fortalecimiento para estratificación entregó a la alcaldía a través de la secretaría de planeación, obras e infraestructura y al tutor de la pasantía el informe final adjuntando la bitácora debidamente cerrada, álbum fotográfico, informes parciales de seguimiento y de visitas, copias de los comités y fichas evaluativas de estratificación.

### **3.1 Instrumentos y técnicas**

- ✓ **Formatos de encuesta:** verificación de la información suministrada, apoyado con la percepción del lugar o salida de campo.


- ✓ **Fotografías:** para certificar los trabajos realizados, identificando las fechas y con la descripción de la actividad de salida urbana o rural.
- ✓ **Decámetro:** se realizó la verificación de medidas en los casos que se necesitaron y determinaron en la visita.
- ✓ **GPS:** De acuerdo a la necesidad, se comprobará la ubicación exacta del predio, en situaciones precisas.

### 3. Marco referencial

#### 4.1 Referente Nacional

Estudio realizado por la alcaldía de pasto enfocado en la estratificación socioeconómica del sector urbano, actualizando la metodología de acuerdo a la necesidad del departamento.

*Tabla 1: Factores y variables de estratificación socioeconómica en el sector urbano del municipio de Pasto*

<b>Factores y variables de estratificación socioeconómica en el sector urbano del municipio de Pasto</b>	
 <p><b>Ubicación</b></p>	<p>Estratificación socioeconómica (Secretaría de planeación municipal, oficina de estratificación) de Pasto capital administrativa de Nariño, ubicado en el centro del departamento.</p>

<b>Metodología</b>	Las metodologías de las estratificaciones se hacen investigando aspectos relacionados con las viviendas. Dicho aspecto se denomina “variables de estratificación” y se agrupan en dos factores o grupos de variables.
<b>Descripción</b>	Se realiza una investigación de los antecedentes históricos en Colombia, sus aspectos metodológicos generales y conceptos básicos, para un mejor desarrollo en el tema de estudio.
<b>Funciones Principales</b>	Se ejecuta el estudio en zonas urbana y rural con diferentes metodologías:  URBANA -Características Físicas Externas de las Viviendas. -Entorno Inmediato y Contexto Urbanístico de las Viviendas (para Zonas Urbanas).  RURAL -Es un estudio técnico orientado a clasificar la población rural de una localidad en grupos socioeconómicos diferentes (estratos). A través del análisis de las características físicas de las viviendas, de sus predios y de las peculiaridades de la zona rural que las circundan.
<b>Resultados</b>	En el municipio de San Juan de Pasto la estratificación de la cabecera municipal se adoptó mediante Decreto No. 0637 del 31 de diciembre de 1997, la de los centros poblados se adoptó mediante Decreto No. 042 del 06 de febrero de 2003, la de fincas y viviendas dispersas localizadas en la zona rural del municipio se adoptó mediante Decreto No. 0261 del 11 de julio de 2007 y la de inmuebles ubicados en Jamondino, El Rosario, Anganoy y centros poblados especiales de Alcalá de Briceño y Colina de los Vientos se adoptó mediante Decreto No. 0551 del 2009.

## 4.2 Referente internacional

*Tabla 2: Determinación de los niveles socioeconómicos del Ecuador y sus respectivas diferencias sociodemográficas partiendo de la información y resultados del VII censo de Población y VI vivienda 2010*

<p align="center"><b>Determinación de los niveles socio-económicos del Ecuador y sus respectivas diferencias socio-demográficas partiendo de la información y resultados del VII censo de población y VI vivienda 2010"</b></p> <p align="center"><i>Esta investigación fue realizada por la universidad central del Ecuador facultad de ciencias económicas escuela de estadística y finanzas carrera de estadística</i></p>
---

<b>Ubicación</b>	Estadísticas y finanzas de Quito-Ecuador Estratificación del Nivel Socioeconómico en 5 ciudades Quito, Guayaquil, Cuenca, Machala y Ambato, la investigación se la realizó mediante muestreo con la finalidad de generar un índice de nivel socioeconómico.
<b>Metodología</b>	<p>-Primeramente se procedió con un análisis exploratorio, el mismo que consiste en hacer un análisis univariado para ver la consistencia de las variables a utilizar y un análisis de componentes principales categórico exploratorio con la finalidad de identificar asociación entre las distintas variables y definir las dimensiones que formarán parte del índice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conformación de trabajo de campo.</li> <li>✓ -Carteras y mapeos del área de estudio.</li> </ul>
<b>Descripción</b>	En este estudio se pretende construir un índice de nivel socioeconómico que encaja en el objetivo de segmentar mercados. En general todos deberían converger a un solo resultado pero tradicionalmente se vienen tratando con enfoque en los usos de los resultados, básicamente la segmentación de mercados es manejada en el sector privado y cada investigadora tiene distintos criterios y objetivos de segmentación lo que genera una divergencia en los resultados, en el país los estudios más relevantes a nivel privado son los realizados por las empresas Mardis, Cima Group, Consultor Apoyo y Habitus.
<b>Funciones principales</b>	<p>Dentro de cada dimensión hay variables, dado esto, se determinan con el análisis encontrados en los 5 aglomerados utilizados para identificar cada uno de los estratos en el INEC 2010:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Análisis de componentes principales Escalamiento óptimo K-medias en el Índice de nivel socioeconómico</i></li> <li>✓ <i>Características de la vivienda.</i></li> <li>✓ <i>Acceso a tecnologías de información y comunicación.</i></li> <li>✓ <i>Dimensión posesión de bienes.</i></li> <li>✓ <i>Hábitos de consumo.</i></li> </ul>
<b>Resultados</b>	Uno de los principales objetivos que cumple la estratificación socioeconómica, es constituir un importante insumo de información para la planificación y evaluación de políticas públicas, además que ayuda a los investigadores a generar diseños muestrales eficientes en la aplicación de investigaciones de mercado.



	Con estos procesos se cuenta con un control más establecido de la demografía que emplean las comunidades en los territorios establecidos para manejar una serie de estadísticas y porcentajes.
--	--

## 5. Marco teórico

El presente marco teórico está sustentado bajo los procesos relacionados históricamente con la estratificación socioeconómica en Colombia desde la década de los 80 en donde el DANE dio una serie de definiciones que constituyeron el punto de partida para crear los seis (6) estratos socioeconómicos existentes en la actualidad. En 1991, las estratificaciones presentaban importantes inconvenientes: una misma vivienda era clasificada en diferentes estratos por cada servicio público; ciudades con características similares tenían números de estrato diferentes, se introducía discrecionalidad y manipulación en la asignación de estratos a las viviendas, y prácticamente no existía estratificación en las zonas rurales.

Para el año de 1992 el Departamento Nacional de Planeación /DNP, fue el encargado de diseñar la metodología para estratificar las zonas urbanas y rurales del país. Es de tener presente que hasta los años 90 las empresas de servicios públicos clasificaban los usuarios sin estrato. (*Economía y Dlllo, Vol 3/2004- Lucia Mina Rosero*).

De acuerdo a lo mencionado, la ley asignó al Departamento Nacional de Planeación el diseño y seguimiento de las metodologías; a la nación y a los departamentos la asistencia técnica y el apoyo financiero; a los alcaldes la realización y actualización permanente de los estudios con el apoyo de Comités Permanentes de Estratificación conformados en sus localidades; a las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios la aplicación de los resultados; y a la superintendencia de servicios públicos domiciliarios la vigilancia y el control del proceso.

Los comités permanentes de estratificación fueron creados por la ley como instancia asesora de los alcaldes para que velen por la correcta aplicación de las metodologías, formulen recomendaciones sobre los resultados, atiendan las reclamaciones de los usuarios e incorporen las nuevas viviendas. Dichos comités se integran con el personero y representantes de la administración municipal o distrital según corresponda, de las empresas de servicios públicos que operen en cada localidad y la comunidad.

Al determinar cada uno de los aspectos, en conclusión, Colombia cuenta con métodos de estratificación socioeconómica urbana y rural en donde se adelanta la revisión de los resultados obtenidos al aplicarla mediante orientaciones suministradas por el Departamento Nacional de Planeación (*DNP*). Igualmente, se explican los procedimientos establecidos por las normas más recientes para hacer los ajustes. Para apoyar a los alcaldes en lo relacionado con los decretos de adopción que deben expedir para poner en vigencia las nuevas estratificaciones, el DNP diseñó guías técnicas sobre la legalidad de los decretos y soluciones prácticas (propuestas de decretos) para abordar las situaciones que se han presentado.

Al respaldar estos estudios apoyados por el DNP se respalda la metodología de (*DALENIUS-HODGES*) para realizar una estratificación socioeconómica de las cabeceras municipales, de los centros poblados se adopta la metodología estadística de *DALENIUS-HODGES* por su robustez, fácil aplicación y clasificación óptima de la realidad la cual se ha ido comprobando en pruebas pilotos realizadas en Barranquilla, Pasto, Sincelejo, Tuluá, Funza, Madrid, Mosquera, Agua de dios, Sincé, Aracataca y Caucasia, esta metodología de **DELANIUS Y HODGES** permite encontrar los mejores puntos de corte (puntos óptimos) o límites de estrato, a partir de una variable de estratificación, esta variable debe ser de tipo continuo y la partición en el número de estratos que se planteen debe garantizar que la varianza dentro de grupos sea mínima y entre grupos sea máxima, o sea, que haya homogeneidad de grupos y heterogeneidad entre grupos.

## 6. Marco conceptual

Para abordar el perfil de pasantía, fue necesario precisar algunos conceptos que permitan identificar el proceso de estudio. La principal tarea del desarrollo de la pasantía es el fortalecimiento de estratificación socioeconómica encargada de clasificar la población en diferentes estratos o grupos socioeconómicos. Para llevarlo a cabo, generalmente se investigan las características de las viviendas, su entorno inmediato y su contexto urbanístico a través de un censo de estratificación, se considera que éstas características son una aproximación a la calidad de vida de las personas que habitan dichas viviendas.

Una vez obtenido los datos, se aplica un método estadístico que permite clasificar las viviendas y obtener grupos (estratos) con características similares donde se considera que toda vivienda o edificación independiente, con acceso a la calle y destinada a la habitación de los hogares cuenten con una unidad de estratificación socioeconómica para servicios públicos y para adjudicar subsidios sociales. Todas las viviendas deben tener su respectivo estrato, según la norma pueden obtener el nivel uno (1) que es el mínimo, hasta seis (6) que es el máximo, dependiendo de la calidad de la vivienda calificada, así se investiguen individualmente por cuadras o por manzanas dependiendo si es urbana o rural.

De acuerdo con ello, no constituyen objetivos de estratificación las edificaciones tales como fábricas, bodegas, casa o edificios para uso exclusivo de oficinas, parqueaderos, talleres, clubes etc., en las cuales habitan o no hogares o personas que se encargan de la vigilancia; tampoco las viviendas colectivas (hospitales, conventos, religión, colegios, cárceles etc.) se tienen en cuenta factores y variables de estratificación como por ejemplo la zona en donde están ubicadas las viviendas y sus servicios públicos, el andén, las vías acceso y las características del paisaje urbano.

Este se realiza en dos fases; el primer proceso es el censo de estratificación encargado de investigar las características de las viviendas y los aspectos relacionados con el entorno inmediato y el contexto urbanístico de las mismas, cuando se utiliza la palabra censo no se está haciendo referencia al censo nacional de población y vivienda que realiza el DANE, sino, y en especial para las zonas urbanas y rurales, es un “INVENTARIO PERCEPTIVO” de observación directa de las características y aspectos antes señalados que no requiere hacer preguntas a los habitantes.

Las variables se traducen, a manera de preguntas, en un formulario que se aplica a todas las unidades de observación que permite la metodología (viviendas, cuadra o lados de manzana o manzanas); el segundo proceso es la conformación de estratos encargado de los estudios de estratificación en clasificar las viviendas en grupos o estratos de acuerdo a unas actividades.

Con todo lo anterior, el equipo de estratificación socioeconómico se complementa con el comité de control y desarrollo del municipio o distrito que debe estar conformado por la alcaldía e integrado por representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios y por la comunidad en general. La principal función del Comité consiste en atender la segunda instancia, es decir, de apelación, las reclamaciones que se presenten en el municipio o distrito. A su vez, tiene, entre otras, las funciones de hacer veeduría sobre la atención de los reclamos por parte de la primera instancia (la Alcaldía); garantizar que los estudios se lleven a cabo con las metodologías asignadas por el DANE, emitir concepto general sobre los resultados de los estudios, velar por la correcta aplicación de los resultados a la facturación y porque la estratificación se mantenga actualizada.

## **7. Marco legal**

El presente marco legal permite conocer la normatividad de la estratificación socioeconómica que según la Ley 142 de 1994 es la clasificación de los inmuebles residenciales

de un municipio que se hace en atención al Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios en Colombia.

- **Ley 142 del 11 de julio de 1994:** Régimen de servicios públicos domiciliarios Capítulo IV Estratificación Socioeconómica - (Artículos 101 a 104).
  
- ✓ **Artículo 87.3:** por solidaridad y redistribución se entiende que al poner en práctica el régimen tarifario se adoptaran medidas para asignar recursos a <<**fondos de solidaridad y redistribución**>>, para que los usuarios de estratos altos y los usuarios comerciales e industriales, ayuden a los usuarios de estratos bajos a pagar las tarifas de los servicios que cubran sus necesidades básicas.
  
- ✓ **Artículo (101.1 – 101.13)**
  
- ✓ **101.** Régimen de Estratificación
- ✓ **102.** Estratos y Metodología Artículo
- ✓ **103.** Unidades Espaciales de Estratificación Artículo.
- ✓ **104.** Recursos de los Usuarios.
  
- **Decreto 2220 de 1993:** por el cual se reglamenta el artículo 6 del Decreto 2167 de 1992. El cual su vez reglamenta y orienta a la unidad de Desarrollo social del DNP.
  
- ✓ **Artículo 1:** la división de indicadores y orientación del costo social de la unidad de desarrollo social del departamento nacional de planeación, diseñará las metodologías para la elaboración y adopción de las estratificaciones socioeconómicas por parte de los Municipios y Distritos en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales.  
*Parágrafo. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, suministrarán a solicitud de los Municipios y Distritos la*

*información cartográfica y la documentación complementaria requerida para la aplicación de las metodologías.*

- ✓ **Artículo 2:** las estratificaciones socioeconómicas tendrán carácter único, por cuanto se utilizarán para la fijación de tarifas por la prestación de servicios públicos y para la asignación de los subsidios que en desarrollo del artículo 30 de la Ley 60 determine el CONPES para la política social.
  
- ✓ **Artículo 6:** las estratificaciones socioeconómicas deberán ser revisadas de manera general por lo menos cada cinco (5) años, cuando se modifiquen las metodologías o cuando ocurran circunstancias que determinen variaciones consideradas significativas para efectos de la estratificación. En desarrollo de sus funciones legales y para efectos de las relaciones entre las empresas de servicios públicos y sus usuarios, la superintendencia de industria y comercio o en sustitución de esta, la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, una vez haya sido organizada por la ley, podrá verificar si las estratificaciones fueron adoptadas con sujeción a las metodologías señaladas por el Departamento Nacional de Planeación, DNP y si es el caso, solicitar a las autoridades municipales o distritales las revisiones que sean indispensables, en un plazo determinado.
  
- **Ley 565 de 1996:** por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en relación con los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos del orden departamental, municipal y distrital para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
  - ✓ **Artículo 1:**
    - Aporte solidario: es la diferencia entre el valor que se paga por un servicio público domiciliario y el costo económico de referencia, cuando éste costo es menor que el pago que efectúa el usuario o suscriptor.

- Subsidio: Se entiende por subsidio la diferencia entre el valor que un usuario o suscriptor paga por el consumo básico del servicio público domiciliario y su costo económico de referencia, cuando tal costo es mayor que el pago que efectúa el usuario o suscriptor.
- ✓ **Artículo 4:** los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos que de acuerdo con la Ley 142/94 deben constituir los concejos municipales y distritales y las asambleas, serán cuentas especiales dentro de la contabilidad de los municipios, distritos y departamentos, a través de las cuales se contabilizarán exclusivamente los recursos destinados a otorgar subsidios a los servicios públicos domiciliarios.
- **Ley 505 del 25 de junio de 1999:** por medio de la cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refieren las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.
- **Ley 505 del 25 de junio de 1999:** Por medio de la cual se establecen nuevos plazos para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en el territorio nacional y se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por estrato asignado.
- ✓ **Artículo 2°:** todos los Alcaldes deberán realizar y adoptar sus estratificaciones empleando las metodologías que diseñe el Departamento Nacional de Planeación, las cuales deberá suministrarles directamente con seis (6) meses de antelación a los plazos previstos por la presente ley para la adopción de las estratificaciones urbanas y de centros poblados rurales.
- ✓ **Artículo 3°:** las empresas de servicios públicos domiciliarios tomarán las medidas necesarias para que los resultados de las estratificaciones adoptadas en cumplimiento de los plazos previstos en la presente ley se apliquen al cobro de las 8 tarifas de los servicios públicos domiciliarios residenciales, a más tardar cuatro (4) meses después de haber sido

expedido y publicado el correspondiente decreto de adopción, y con la gradualidad tarifaria que determinarán las respectivas Comisiones de Regulación máximo seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

- **Decreto 262 de 2004:** Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 0007 de 2010:** “Por el cual se reglamenta el artículo 11 de la Ley 505 de 1999 y el párrafo 1° del artículo 6° de la Ley 732 de 2002”

## **8. Resultados esperados del proyecto**

Además de apoyar a la secretaría técnica de los comités en los diferentes procesos y estatutos, de acuerdo a lo establecido en el Comité Permanente de Estratificación (CPT), se gestionará el acompañamiento de las diferentes entidades.

Asimismo, fortalecer a la administración municipal y su dependencia en la elaboración y prestación de informes de gestión del comité permanente de estratificación los cuales se soportarán con documentos, actas y otros documentos.

Realizar el seguimiento al comité permanente de estratificación por medio de reuniones, actas e informes, de la misma manera consolidar la información necesaria para otorgar las certificaciones pertinentes a la comunidad.



Verificar de manera correcta las normas urbanísticas consultando estatutos, reglamentos, manuales de las funciones en las actividades de la administración municipal, para ello se consulta del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y otros medios.

## **9. Marco contextual**

Inicialmente, sobre la semana 1 y 2, se genera el reconocimiento y familiarización con la oficina de secretaria de planeación, obras e infraestructura, sus instalaciones, herramientas y personal que allí realiza labores, también incluye el reconocimiento macro y micro de la alcaldía municipal de Acevedo Huila.

### **9.1 Misión**

El componente fundamental de la administración municipal tiene como misión mejorar la calidad de vida de sus habitantes, como elemento prioritario para el desarrollo de la región, promoviendo la participación comunitaria como mecanismo que permita conocer las necesidades e inversiones de los sectores sociales del municipio de Acevedo; generando expectativas de desarrollo económico y comunitario; creando espacios de convivencia sana, distribuyendo con eficacia, eficiencia, equidad, responsabilidad y honestidad. Los recursos públicos, para fortalecer las instituciones de la función pública.

### **9.2 Visión**

Acevedo Huila, en el 2020 será el municipio líder en el sur del Huila, con el mayor desarrollo urbano y rural, ofreciendo la mejor calidad de vida, reflejado en una sana convivencia,

estilos de vida saludables con instituciones fortalecidas que produzcan un gran impacto social y agrícola ambiental.

### 9.3 Organigrama

*Ilustración 2: estructura orgánica de la alcaldía municipal de Acevedo, Huila.*



*Fuente: página web de la alcaldía del municipio de Acevedo*

### 9.4 Funciones

La secretaria de planeación, obras e infraestructuras de Acevedo tiene como funciones:

- I. Desarrollar las orientaciones impartidas por el alcalde municipal sobre planeación y elaborar el plan de desarrollo en coordinación con las secretarías, institutos descentralizados autoridades de planeación y en concordancia con los planes de desarrollo departamental y nacional.
- II. Realizar el seguimiento y la evaluación de la ejecución del plan de desarrollo y la programación de la inversión Municipal.
- III. Responder por la dirección y administración del sistema de banco de proyectos de inversión Municipal, de conformidad con la normatividad existente y recopilar, procesar, archivar y

suministrar la información necesaria para los trabajos de planeación del desarrollo y los programas de inversión Municipal en concordancia con las demás secretarías e institutos descentralizados.

- IV. Evaluar periódicamente las normas de urbanismo de Acevedo y proponer los ajustes pertinentes.
- V. Planificar, programar e integrar en colaboración con la Secretaría de Gobierno y Presupuesto, el plan presupuestal del municipio de acuerdo a los planes y programas de desarrollo y atendiendo las disposiciones consignadas en el Estatuto Orgánico del presupuesto Municipal.
- VI. Diseñar, regular, controlar y evaluar el desarrollo integral del municipio, prospectando mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos.
- VII. Optimizar los recursos financieros, humanos y físicos del Municipio, con el fin de garantizar los programas del gobierno, para que genere el desarrollo sostenido del Municipio de Acevedo.
- VIII. Es el organismo encargado del desarrollo del Municipio de Acevedo en coordinación con las instancias vinculadas a la Planeación y las dependencias de la administración Municipal mediante programas que contengan los principios de planeación dados en la Constitución, las leyes, para ello deberá utilizar las técnicas modernas de planificación que tengan en su ejercicio una práctica técnica, política, y de participación ciudadana.

Acto seguido, en la semana 3 y 4, se realiza la familiarización del pasante con el estudio de los documentos, planillas establecidas para la recolección de información en oficina y campo en la semana 3 y 4 donde se maneja la información.

## 9.5 Autoridades de la estratificación socioeconómica

- **Reglamento del comité permanente de estratificación socioeconómica del municipio de Acevedo Huila:** tiene como función a garantizar la adecuada realización, adopción, aplicación y actualización de la estratificación socioeconómica en cada municipio y distrito de acuerdo con el modelo de reglamento interno que les suministre el Departamento Nacional de Planeación.
- **Metodología de estratificación socioeconómica para servicios públicos domiciliarios:** este documento se centra en los procedimientos operativos que permiten obtener resultados de la estratificación socioeconómica, está dirigido a las alcaldías y los comités de estratificación como responsables directos de las estratificaciones de los inmuebles residenciales que deben recibir los servicios públicos en los respectivos municipios o distritos.
- **Comité permanente de estratificación (CPE):** es el órgano asesor, consultivo, de veeduría y de apoyo al alcalde, institucionalizado mediante decreto municipal o distrital y que funciona de acuerdo con el modelo de reglamento. Sus principales funciones consisten en garantizar que los estudios se lleven a cabo con los métodos asignados.
- **Actas del comité de estratificación:** tiene como finalidad otorgarle una certificación de lo acontecido durante la reunión y de esta manera validar dicho encuentro. Estas generalmente son guardadas o registradas en un libro de actas en el cual están compiladas todas las actas de reuniones ejecutadas durante un periodo determinado de tiempo y son archivadas de forma cronológica. Algo importante en estos documentos, todos los folios deben estar debidamente enumeradas para garantizar el debido orden.

- **Áreas urbanas y centros poblados urbanos:** son susceptibles de clasificación por estratos socioeconómicos mediante la metodología reglamentada y se definen como todos los inmuebles residenciales localizados dentro de las zonas homogéneas físicas urbanas incluidos aquellos que se encuentren fuera del perímetro urbano definido por el municipio o distrito.
  - ✓ *Viviendas que se estratifican:* es un inmueble residencial construido de manera independiente en el cual sus ocupantes asumen de forma directa, no a través de un hospedero u hotelero, los costos de los servicios públicos domiciliarios con que cuentan, aunque apenas sea un solo un servicio.
  - ✓ *Viviendas que no se Estratifican:* es una unidad de vivienda dentro de una edificación mayor destinada a uso no residencial, como por ejemplo a comercio, bodegaje e industrial y que por lo regular viven personas en calidad de trabajadores o vigilantes.
  - ✓ *Lugares Especiales de Alojamiento (LEA):* hospitales, sanitarios, internados, prisiones cuarteles etc., en los que viven en forma colectiva un grupo de personas participando en común de los servicios sanitarios, comedores, dormitorios etc. Estos lugares no se estratifican.
- **Empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios:** según lo definido en el artículo 15° de la Ley 142 de 1994, es cualquier prestador que facture al usuario final y que, en consecuencia, aplique la estratificación socioeconómica en los cobros residenciales. Correspondientes también a los sujetos pasivos del concurso económico, definido en el Decreto 0007 de 2010.

- ✓ ***Servicios Públicos Domiciliarios:*** comprende los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y distribución de gas domiciliario, regulados por el Régimen de los servicios públicos domiciliarios (Ley 142 de 1994).
  
- ✓ ***Concurso económico de las empresas de servicios públicos domiciliarios:*** es en aporte de dinero que deben hacer las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios a la localidad para la estratificación, en cumplimiento del artículo 11° de la Ley 505 de 1999, y en forma ordenada por el Decreto 0007 de 2010.
  
- **Formatos de estratificación socioeconómica urbana y rural:** es una clasificación en estratos de los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos. Se realiza principalmente para cobrar de manera diferencial por estratos los servicios públicos domiciliarios permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones en esta área.
  
- ***Nomenclaturas urbanas:*** es un elemento fundamental de orden y planeación de la ciudad, que facilita la ubicación de los predios y vías urbanas a partir la aplicación del modelo de ejes estructurantes de nomenclatura vial que reorientan y facilitan la asignación de nomenclatura al contexto de la ciudad.

La Nomenclatura Domiciliaria, además, es el identificador alfanumérico único asignado a un predio y se encuentra clasificada en las siguientes categorías: Principal (acceso principal al predio), Secundaria (accesos secundarios localizados en sobre la vía de acceso principal) e incluye a accesos localizados en vías diferentes a la nomenclatura principal.

- **Normas Urbanísticas Generales:** dentro del territorio municipal no se permiten subdivisiones de las cuales resulten predios con áreas o frentes menores de los

específicamente indicados en cada uno de los sectores. Los predios con áreas o frentes inferiores a los señalados, existentes con escrituras anteriores a la sanción del presente acuerdo, se registrarán por las mismas normas urbanísticas, las normas volumétricas se aplicarán como caso especial.

- ✓ **Paramento:** cuando se desarrollen construcciones contiguas o en serie deberá existir una solución de continuidad en las alturas, paramentos y voladizos, para conservar la armonía general y los perfiles urbanos. Las nuevas construcciones ubicadas en cualquiera de los sectores urbanos deberán empatar recíprocamente con los parámetros y alturas de las construcciones vecinas preexistentes en caso de no existir aislamientos o normas que los modifiquen.
  
- ✓ **Licencias urbanísticas:** se debe presentar el proyecto completo a la administración municipal requisitos tales como: planos urbanísticos, diseños de redes de servicios y definición de áreas comunales y de cesión, junto con el presupuesto, etapas y plazos necesarios para su realización, paz y salvo vigente del predio, una póliza de garantía de una compañía de seguros otorgada ante la Personería Municipal, cuyo monto se fija de acuerdo al plazo y presupuestos aprobados. Con la licencia de construcción de las obras de urbanismo se podrán solicitar los servicios públicos provisionales e iniciar las obras aprobadas.
  
- ✓ **Ejidos:** verificación de medida de un predio o terreno de propiedad del municipio.
  
- **Solicitudes de las comunidades:** al obtener el análisis y estudio de los documentos, se tiene la base principal para la ejecución, de la pasantía de acuerdo a las pautas establecidas.

## 9.6 Informes

Inicio de informes de acuerdo al apoyo realizado por el pasante con las siguientes descripciones:

### 9.6.1 Informe de iniciación:

En el inicio de la semana uno se desarrolló las actividades ya estudiadas con apoyo del reglamento del comité permanente de estratificación (CPE) quien ejerce la función de secretaría técnica del comité cumpliendo con lo descrito en el reglamento del municipio de Acevedo. Es la secretaría la encargada de velar por el desarrollo del CPE, a cargo principalmente de la Alcaldía, desarrollando labores de ejecución o contratación de estudios para la asignación de los estratos socioeconómicos en la zona urbana, semiurbana, de centros de poblados, rural, fincas y viviendas dispersas de acuerdo a la metodología del Departamento Nacional de Planeación y conceptos del Comité Permanente de Estratificación. Entre las funciones que estima el reglamento están:

- ✓ Velar por la adecuada aplicación de la metodología.
- ✓ Analizar y emitir conceptos técnicos.
- ✓ Observar la correcta aplicación por parte de las Empresas Comercializadoras de Servicios Públicos Domiciliarios.

De acuerdo a estos parámetros, se realizan reuniones con todos los miembros de la comunidad y la empresa prestadoras del servicio que conforman el comité, se realizan actas de sección las cuales deben realizarse los primeros diez (10) días del mes estimados por la gobernación del Huila, en dichas actas, tal como lo muestra el **Anexo I: acta de sección**, se



describen todo lo sucedido en las reuniones y los ajuste que se deberán tomar de acuerdo a las necesidades que se mencionen.

Al tener como apoyo el comité permanente de estratificación (CPE), se desarrollarán los proyectos establecidos por la alcaldía municipal de Acevedo en el que se benefician las comunidades urbanas y rurales, en este caso con la empresa prestadora de servicio de energía **ElectroHuila** ya que adolecen de este servicio, que facilita alcanzar mejores niveles de vida causa por el que reiteradamente solicitan la construcción de redes primarias, redes secundarias y acometidas domiciliarias o eléctricas. La población involucrada en el estudio de este proyecto que actualmente demandan son familias que no cuentan con el servicio de energía eléctrica ni públicas ni domiciliarias, pese a tener infraestructura eléctrica cercana y como consecuencia sus actividades tanto culturales, económicas se ven limitadas, asimismo sus hogares no cuentan con el servicio, y están en desventaja con aquellos que si cuentan con dicho servicio.

De acuerdo a esta demanda la empresa le solicita al municipio el estrato para cada vivienda para facilitarle el servicio; ejecutando el formato de estratificación socioeconómica el cual evalúa la vivienda y así prestarle el servicio de energía, agua y gas, de acuerdo a la necesidad del usuario. Este proyecto se maneja en dos fases, la primera: acometidas “menos de 25 metros de distancia de la vivienda” y ampliaciones más de 30 metros de distancia en el municipio. Estos proyectos se consolidan con determinadas pautas para su ejecución con la finalidad de atender a las localidades consideradas en el estudio y que aún no cuentan con servicio eléctrico.

***FASE I - Proyecto Acometidas Eléctricas:*** Así es denominada la primera fase del proyecto, acometidas eléctricas, el cual se consolida con 230 usuarios subsidiados por el municipio distribuidos entre las zonas urbana y rural. A través de la acometida de energía se hace llegar el servicio eléctrico desde la red de distribución hasta una vivienda o local comercial. Podría decirse que, es el enganche necesario para que el suministro eléctrico llegue hasta el usuario; donde se ubican a menos de 25 metros de la vivienda la cual está conformada por los siguientes componentes punto de alimentación, conductores, ductos, tablero general de acometidas, interruptor general y

caja para equipo de medición. Teniendo en cuenta que existe tres tipos de acometidas la monofásicas, bifásicas y trifásica de acuerdo a la necesidad del usuario.

**FASE II – Proyecto FAER** La segunda fase se consolida como proyector administrado por el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER, proyecto en ejecución que beneficiará a 838 nuevas familias de 34 veredas con una Inversión de \$9.314 millones para la construcción de redes eléctricas con el objetivo de prestar un mejor servicio y mejorar la calidad de vida de los campesinos.

Estos proyectos creados por el Artículo 105 de la ley 788 de <sup>1</sup> y reglamento con el Decreto 1122 de 2008 <sup>2</sup> el cual permite que los entes territoriales con el apoyo de las empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica en la zona de influencia sean los gestores de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica con el objetivo de ampliar y procurar la satisfacción de la demanda de energía de las zonas rurales interconectadas de conformidad con los planes de ampliación de cobertura que estructuran cada uno de los operadores de red y que deberá contar con la viabilidad de la Unidad de Planeación Minera Energética – UPME. El principal objetivo es planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos de este sector; producir y divulgar la información requerida para

---

<sup>1</sup> **Artículo 105.** Por cada kilovatio/hora despachada en la bolsa de energía mayorista, el Administrador del Sistema de Intercambio Comerciales (ASIC), recaudará un peso (\$1.00) moneda corriente, con destino al Fondo de Apoyo Financiero para la energización de las zonas rurales interconectadas. /El valor será pagado por los dueños de los activos del STN y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009 y se indexará anualmente con el Índice de Precios al Productor (IPP) calculado por el Banco de la República. La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) adoptará los ajustes necesarios a la regulación vigente para hacer cumplir el artículo. /El Fondo conformado por estos recursos será administrado por el Ministerio de Minas y Energía, o por quien él delegue.

*Parágrafo 1º.* A partir de la vigencia de esta ley el Gobierno Nacional no podrá disponer de los recursos recaudados para fondos de apoyo a zonas no interconectadas e interconectadas creados en la Ley 633 de 2000 y en esta ley, para adquirir con ellos títulos de tesorería TES o cualquier otro tipo de bonos, ni podrá su ejecución ser aplazada ni congelada.

<sup>3</sup> El decreto 1122 de 2008 / Por el cual se reglamenta el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas, FAER. /El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales, en especial las conferidas por los numerales 11 y 20 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 105 de la Ley 788 de 2002.

la formulación de política y toma de decisiones; además, apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.

De acuerdo a lo anterior, la empresa distribuidora **ElectroHuila** es la encargada de realizar las acometidas eléctricas y el proyecto FAER, que por cierto, solicita ciertos parámetros para su instalación y apoyo por la secretaría de planeación, obras e infraestructura, para el caso del municipio de Acevedo. Por ende, la empresa solicita la documentación necesaria para cada usuario como son la cedula de ciudadanía, documento de compraventa, escritura o sana posesión y Certificado de Estratificación. De acuerdo a estos papeles se realiza la instalación de la acometida y ampliación. Para la solicitud del certificado, la entidad encargada, es decir, la secretaria técnica con el apoyo logístico tramita el proceso del certificado con la misma documentación, anexando el recibo de cancelado en hacienda el cual soporta la visita técnica.

Al iniciar las visitas técnicas requeridas, se realiza el estudio previo de las zonas a intervenir iniciando de micro a macro, identificando que el municipio se divide en once (11) corregimientos que agrupan las 78 veredas en que se divide el municipio incluyendo a su corregimiento más grande, San Adolfo que cuenta con un área 15.095 Has.

Así, estableciendo una relación del entorno urbano y rural donde la población se encuentra distribuida en su mayoría en el sector rural, por ende, la cabecera municipal al igual que los centros poblados juegan un papel muy fundamental en cuanto a la prestación de los servicios.

#### ***8.6.1.1 Micro-Zona urbana.***

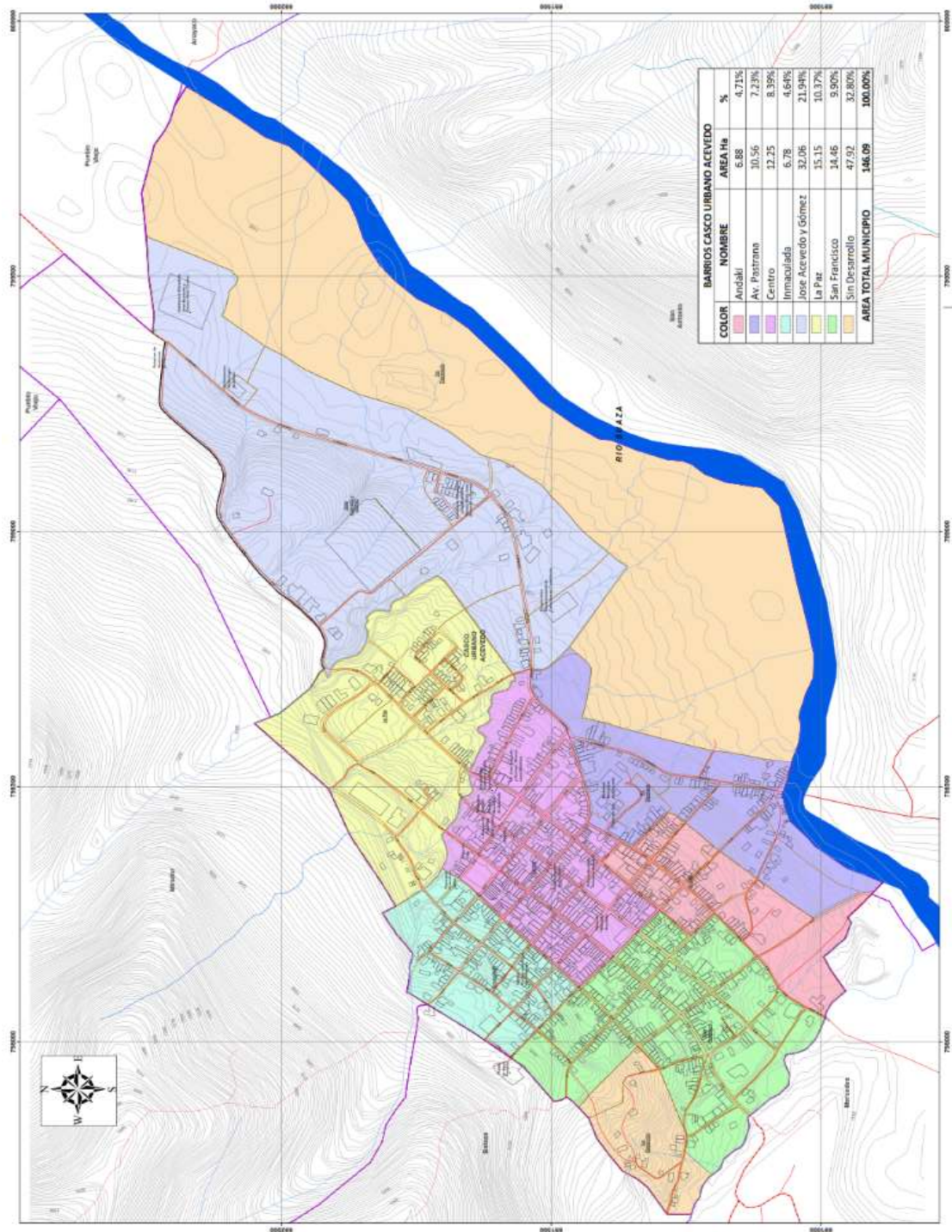
Análisis del casco urbano en todos los contextos para reconocimiento y realización del trabajo de campo para la mayor ejecución del proyecto; enfocado en la consolidación de los barrios del sector urbano.

*Tabla 3: división de la zona urbana del municipio de Acevedo*

<b>BARRIO</b>	<b>AREA</b>
San Francisco	15.65 has
La Inmaculada	10.75 has
El Centro	5.1 Has
Andaki	16.4 Has
José Acevedo y Gómez	100.1 Has
Sicandes	14.6 Has
La Paz	1.4 Has
<b>Total área perímetro urbano</b>	164 has

*Fuente: Equipo Técnico de E.O.T año 1.999*

*Ilustración 3: Plano FU-01- División barrial del municipio de Acevedo*



Fuente: PBOT de Acevedo 2015

De acuerdo al estudio de consolidación de barrios se analizan los servicios públicos el contexto normativo y ambiental para el apoyo de los proyectos a realizarse **Servicios Públicos:** se respalda con la información suministrada por los servicios públicos domiciliarios y también por el

Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), los cuales cubren las necesidades de las comunidades, tales como el abastecimiento de agua apto para el uso humano, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, telefonía y gas domiciliario.

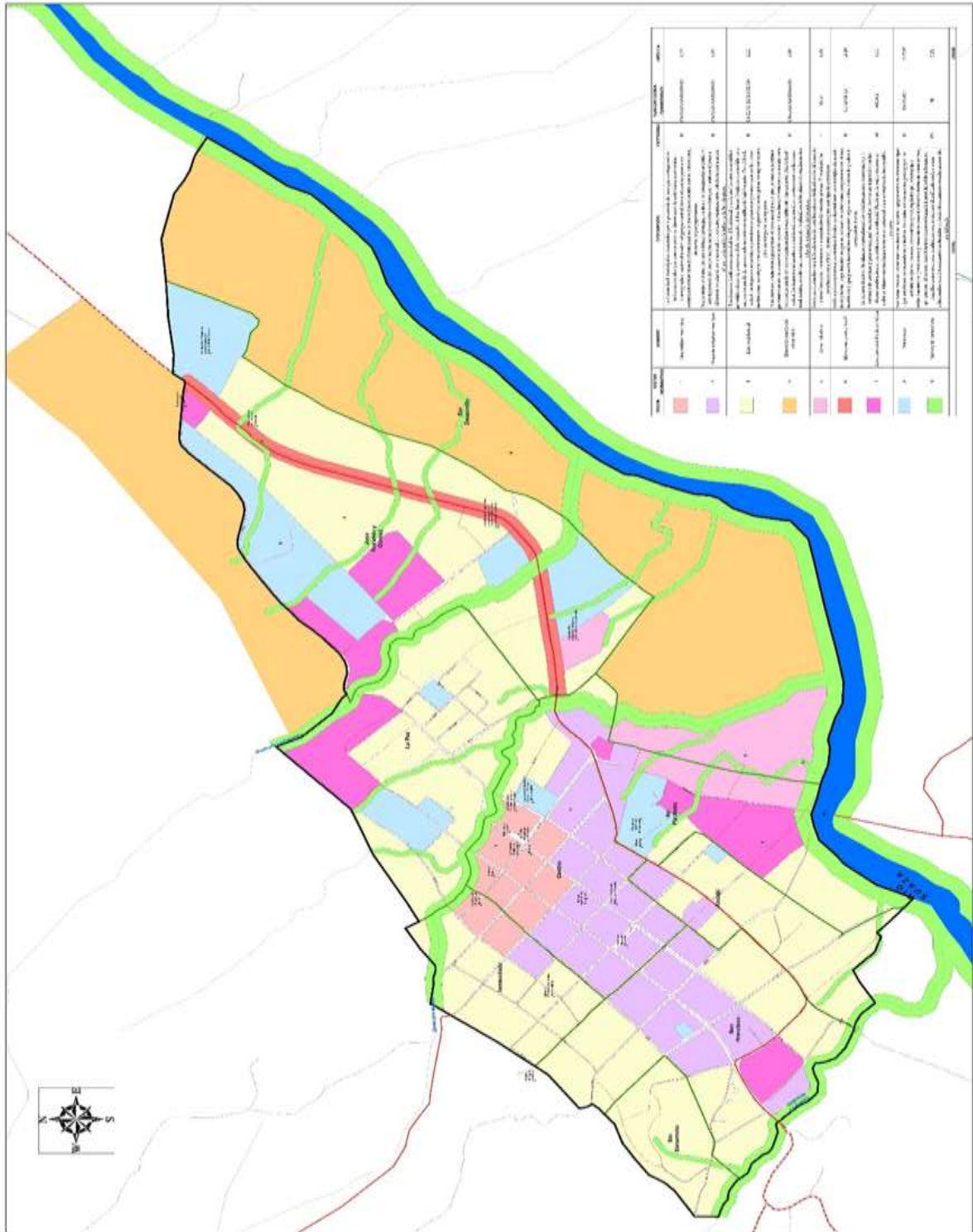
El municipio de Acevedo es el directo responsable de prestar en la zona urbana los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, con un cubrimiento variable de acuerdo al servicio y en la zona rural del municipio, está dotado y está administrando directamente los servicios públicos domiciliarios necesarios para su funcionamiento y progreso, algunos de estos con falencias considerables, debido al deterioro normal que impide la óptima prestación de estos en contribuir al bienestar familiar y mejorar la calidad de vida.

#### ***8.6.1.2 Contexto Normativo.***

Se define como un conjunto de normas que suelen aplicarse en las actuaciones urbanísticas permitidas en un predio, está dada a cada uno de los sectores normativos establecidos por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), de carácter obligatorio en cada municipio a nivel nacional. De acuerdo a esto, los principales enfoques son los usos de suelos permitidos o prohibidos, procesos de ocupación y edificaciones permitidas, alturas máximas, voladizos, características de los parqueaderos, áreas de cesión exigidas, además de las condiciones espaciales de cada uno de los sectores y las secciones viales para cada uno de estos.

De este modo la secretaria de planeación del municipio de Acevedo verifica el cumplimiento de cada una de las normas mencionadas para un desarrollo urbanístico remitiendo a las que no cumplen un certificado de acuerdo al proceso que se evidencie. La ilustración 4 muestra el plano Normativo del PBOT en el cual se identifica cada polígono

Ilustración 4. Plano FU-20 - Polígonos normativos Acevedo.



Fuente: PBOT de Acevedo 2015

### 8.6.1.2 Contexto ambiental Urbano.

**Zonas de conservación y protección de los recursos naturales:** la cabecera municipal de Acevedo, dentro de su perímetro urbano, las áreas de protección existentes son únicamente las rondas de las quebradas que poseen alguna cobertura de bosque y rastrojo alto, ilustración 5. No obstante, a pesar que la administración municipal ha hecho esfuerzos por mantener las rondas establecidas por la ley, le ha sido imposible mantenerla protegida en su totalidad debido a la presión y poca conciencia ambiental por parte de la comunidad quienes además arrojan residuos sólidos y líquidos en estos lugares.

*Ilustración 5: Plano FU-02 Sistema ambiental urbano Acevedo.*



*Fuente: PBOT de Acevedo 2015*

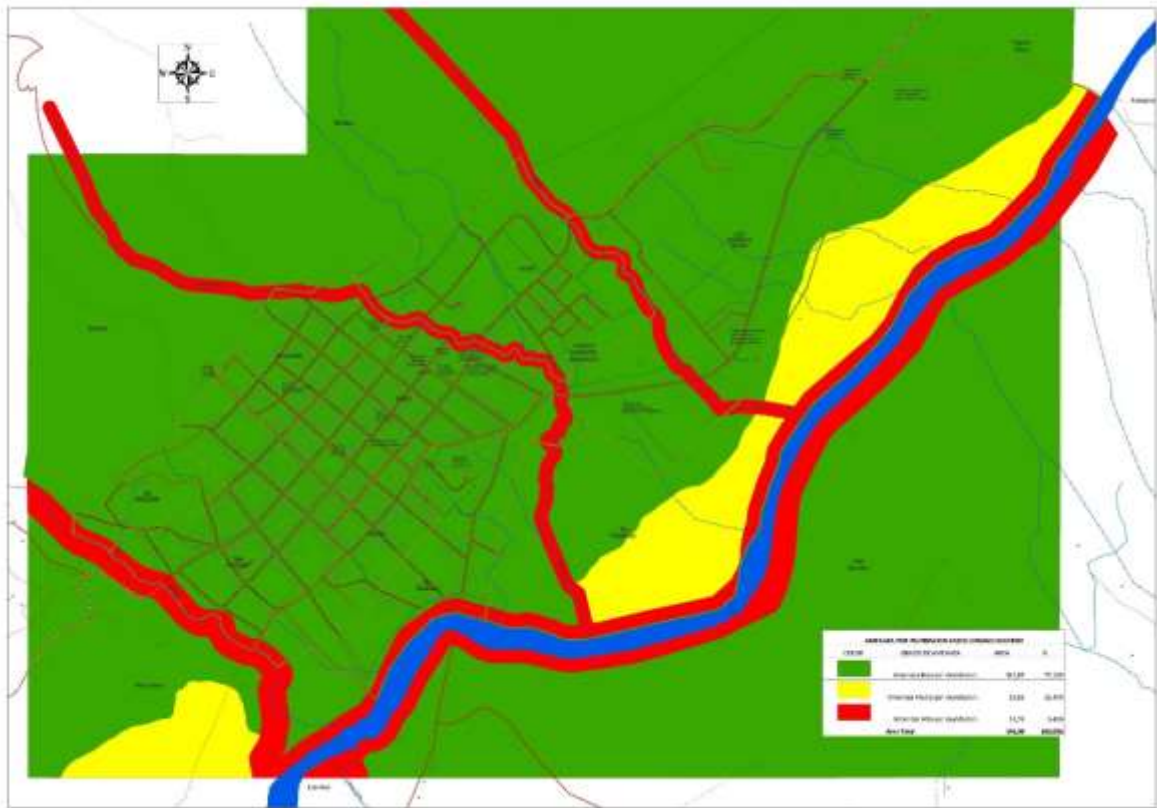


A continuación se relaciona los afluentes hídricos que bordean al municipio de Acevedo:

- I. La quebrada La Guache, presenta una cobertura boscosa a lado y lado de por lo menos 30 metros en una longitud de 1.108 mts equivalente a 6.64 has.
- II. La quebrada Marajó hace un recorrido de 1.194 mts en la cabecera municipal y posee una cobertura boscosa a lado y lado en promedio de 15 metros para un total de 3.58 has de franja de protección.
- III. La quebrada Cangreja hace un recorrido de 1.128 mts en la cabecera municipal y posee una cobertura boscosa a lado y lado en promedio de 15 metros para un total de 3.38 has de franja de protección.
- IV. El río Suaza en su recorrido por la cabecera municipal que es de 1.974 mts, y en su franja de protección de los 50 metros a cada lado, posee muy escasa cobertura boscosa y por lo contrario esta franja presenta tendencias de ocupación con viviendas como lo manifiesta el sector de la Avenida pastrana.

Sin embargo, Acevedo en su zona urbana, al tener dichas fuentes hídricas, posee una amenaza posible por inundación, así lo muestra la ilustración 6:

*Ilustración 6. Plano AVRU-01A- amenaza por inundacion casco urbano*



*Fuente: PBOT de Acevedo 2015*

Al tener el contexto, de acuerdo a lo soportado en el EOT y la planimetría actualizada del PBOT del 2015, y que se encuentra en proceso de la adopción la secretaria de planeación cuenta con los siguientes lineamientos:

- ✓ Verificar si la construcción es nueva, que cuente con licencia, que esté terminada o en obra ya que la gente del municipio no está al tanto de los paramentos.
- ✓ Realiza la verificación de la vivienda en caso tal que no se tenga dirección “nomenclatura” establecidos en el EOT, se formaliza con el trabajo de campo.
- ✓ Al tener la nomenclatura se cruza la información con el EOT en donde se establece el estrato de la vivienda.

- ✓ La vivienda no debe estar en zonas de alto riesgo y respetar la normativa DNP departamento nacional de planeación.

En caso tal que, la vivienda no cuente con la licencia de construcción, se determina la suspensión de la obra, generando un proceso para se sigan los lineamientos establecidos

1. Anexo II: formato de Suspensión de obra.
2. Anexo III: formato de oficio de nomenclatura.
3. Anexo IV: formato de licencia de construcción.
4. Anexo V: Listado de licencias.

*Ilustración 7: mapa de estratificación socioeconómica en la zona urbana.*



El Municipio de Acevedo cuenta con estratificación socioeconómica en el área urbana, la cual se ha clasificado en estratos 1 y 2.

Clasificándose de estrato uno (color rojo) las áreas residenciales perimetrales y con el estrato dos (color verde) las áreas centrales y comerciales, ilustración 7. Asignando la

estratificación mediante certificado que se otorga luego de revisado el plano de estratificación aprobado mediante el acuerdo 015 del 2000 por medio del cual se adopta el Esquema de EOT Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Acevedo y la estratificación socioeconómica adoptada mediante el decreto 033 de 1995.

Antes, se verifica correctamente la planimetría esté acorde con lo real, en este caso verificar en campo la ubicación y por ende se compara con la planimetría la cual arroja en que estrato que se encuentra la vivienda, apoyado con los lineamientos de planeación.

### 8.6.1.3 Micro-Zona Rural.

Al obtener el análisis de la zona urbana, se consolida el estudio de los centros poblados urbanos, menores y dispersos según en EOT y complementados con los estudios del PBOT que está en proceso de adopción. La tabla muestra la división política del municipio en el esquema rural.

*Tabla 4: División política de Acevedo en su zona rural*

<b>CORREGIMIENTO</b>	<b>VEREDA</b>	<b>AREA DE VEREDA Has</b>	<b>UBICACIÓN</b>
<b>CABECERA</b>			
<b>MUNICIPAL (CENTRO POBLADO MENOR)</b>	ANAYACO	210.57	UBICADO SOBRE LA VIA ACEVEDO – SUAZA, A 4 KILOMETROS DEL CASCO URBANO DE ACEVEDO.
	CARBONA	573.77	
	INDEPENDENCIA	185.57	
	MERCEDES	266.87	
	MESA ALTA	176.61	
	MIRADOR	297.35	
	PUEBLO VIEJO	427.99	

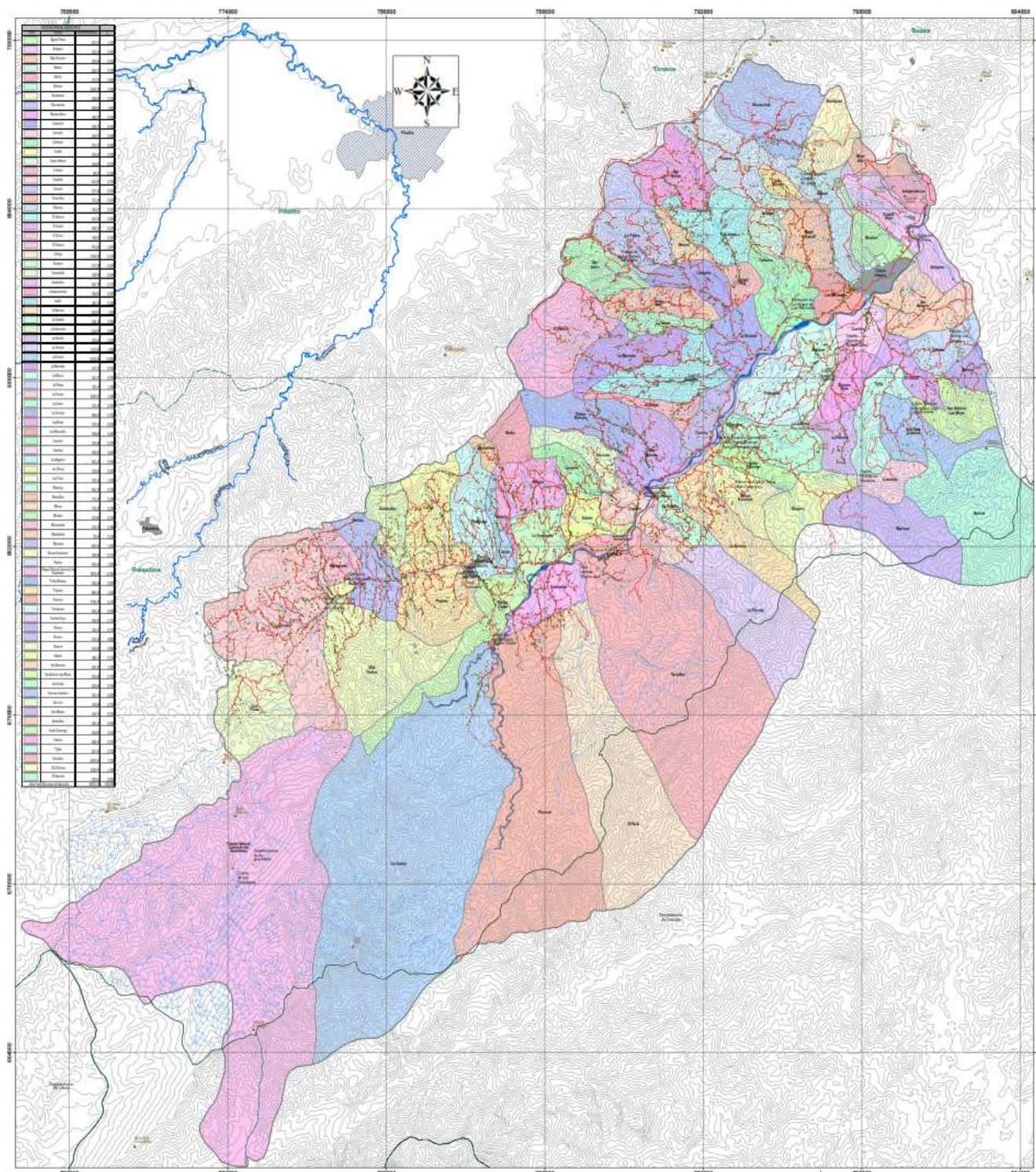
<b>BATEAS</b>	ALTO BOMBONAL	438.98	CENTRO POBLADO DISPERSO
	BAJO ENCANTO	394.78	
	BATEAS	426.72	
	BUENAVISTA	901.39	
	ENCANTO	258.71	
	OLIVOS	120.63	
	PARAISO	639.94	
<b>DELICIAS</b>	BOLIVAR	1637.99	CENTRO POBLADO DISPERSO
	CEDRAL	292.31	
	DELICIAS	335.96	
	RECREO	163.48	
	SAN ANTONIO	620.71	
	SAN ANTONIO DE LAS MINAS	561.62	
	SAN JOSE DE LLANITOS	335.4	
<b>EL CARMEN</b>	BRISAS	568.7	UBICADO SOBRE LA VÍA ACEVEDO – PITALITO A 17 KILÓMETROS DEL CASCO URBANO DE ACEVEDO.
	CARMEN	553.17	
	CRISTO REY	155.41	
	MESON	177.25	
<b>LA VICTORIA</b>	ANGELES	606.08	CENTRO POBLADO DISPERSO
	DIVISO	736.8	
	MARIMBA	555.59	
	SAN JOSE DE CORINTO	358.04	
	UNION	214.64	
	VICTORIA	465.02	
<b>MARTICAS ( CENTRO POBLADO MENOR)</b>	BUENOS AIRES	337.8	UBICADO EN EL CENTRO DE LA VÍA ACEVEDO – MARTICAS – SANTO DOMINGO, A 8
	CARMELO	234.64	
	ESTRELLA	249.13	
	LLANITOS	268.46	

	MARTICAS	428.25	KILÓMETROS DEL CASCO URBANO DE ACEVEDO.
	MONTOSA	863.87	
	TIJIÑA	435.48	
<b>SAN ADOLFO (CENTRO POBLADO URBANO)</b>			
	AGUAS CLARAS	672	UBICADO SOBRE LA VÍA CUEVA DE LOS GUACHAROS – PALESTINA A 24 KILÓMETROS DEL CASCO URBANO DE ACEVEDO.
	BERLIN	272.61	
	COLONIA	98.14	
	ESPERANZA	411.63	
	GUADUALES	431.07	
	ILUSION	5.948,07	
	MONTAÑITA	80.35	
	MONUS	566.09	
	PORVENIR	3782.17	
	RUBI	2571.51	
	SIBERIA	407.86	
<b>SAN ISIDRO (CENTRO POBLADO MENOR)</b>			
	CANTARITO	340.13	UBICADO EN EL KILÓMETRO 17 DE LA VÍA ACEVEDO – PITALITO.
	PALACIOS	976.57	
	PALMA	728.23	
	SAN ISIDRO	423.1	
	SANTA ANA	364.45	
<b>SAN JOSE DE RIECITO</b>			
	CARDAL	561.07	CENTRO POBLADO DISPERSO
	ESMERALDA	340.36	
	FRACCION PINOS	557.62	
	JARDIN	146.02	
	MONSERRATE	234	
	PLAYITAS	885.3	
	SAN JOSE DE RIECITO	534.52	
	TOCORA	2083.02	
	VILLA FATIMA	1422	
<b>SAN MARCOS</b>			
	CABAÑA	238.15	UBICADO SOBRE LA VÍA ACEVEDO – SAN ADOLFO A 16
	COPALITO	425.41	

	LAURELES	225.17	KILÓMETROS DEL CASCO URBANO DE ACEVEDO.
	PEÑAS BLANCAS	546.53	
	SALADO	288.64	
	SAN LUIS	442.47	
	SAN MARCOS	554.02	
	VERSALLES	4.449,8	
<b>SANTO DOMINGO</b>			
	BARNIZA	325.92	CENTRO POBLADO DISPERSO
	FLORIDA	1177.22	
	NUEVO HORIZONTE	349.75	
	PRIMAVERA	569.27	
	ROSARIO	535.66	
	SANTO DOMINGO	247.91	
	VILLANUEVA	502.29	
<b>Fuente: Equipo Técnico de E.O.T año 1.999</b>			
<b>VEREDAS NUEVAS</b>	EL SILENCIO		
	LA PEDROGOZA		
	LA CRITALINA		

*Fuente: PBOT DEL 2015 (Veredas Nuevas)*

*Ilustración 8: Plano DR-02 División veredal*



*Fuente: PBOT de Acevedo 2015*



### 8.6.1.4 Contexto ambiental rural.

En el municipio de Acevedo, en el perímetro rural se presentan ciertos sectores, a lo largo del valle del Río Suaza y del río Riecito, en la inspección de San Marcos, en las vertientes de las quebradas La Marajo, La Guache, Cantarito, Los Angeles, la calle La Vargas, la Guache, el Carmen, Las Coloradas, amenaza de deslizamiento de tierra sobre algunas viviendas y cultivos ubicados a orillas de las quebradas, debido a que, han perdido su capacidad reguladora al perder su cobertura vegetal protectora y ocasionando una principal potencia de peligro para la población residencial rural.

Ilustración 9: Plano AVRG-01B-Amenaza por Precipitación

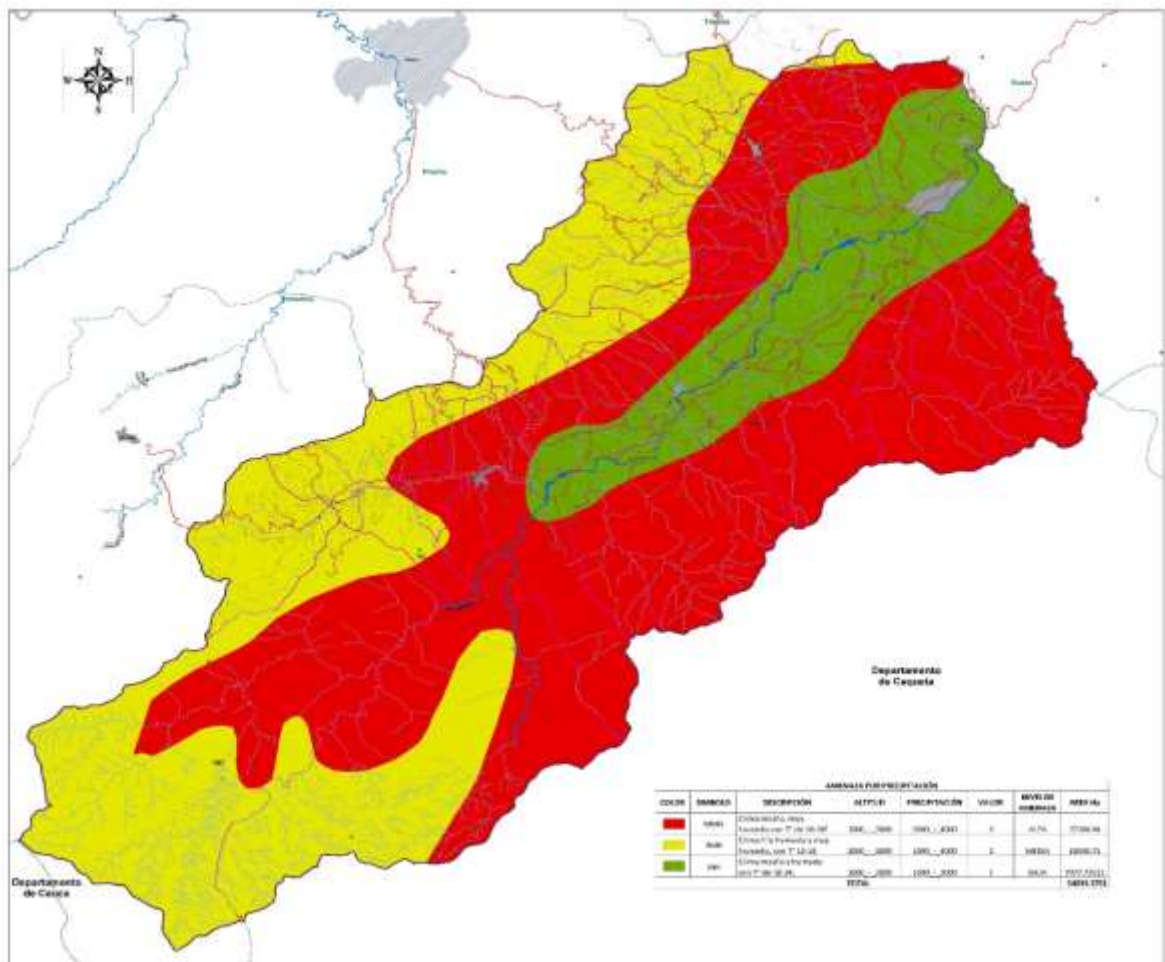
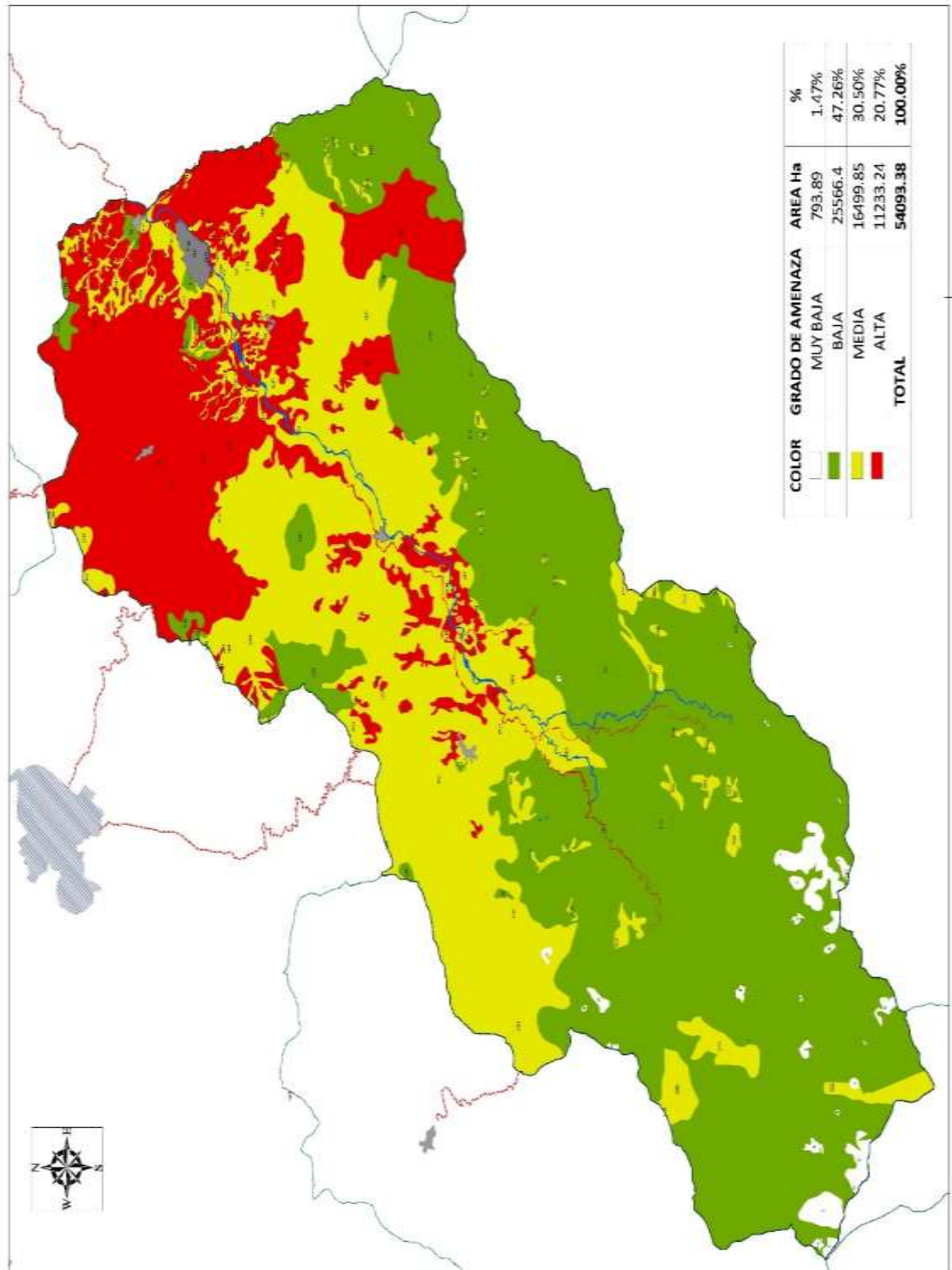
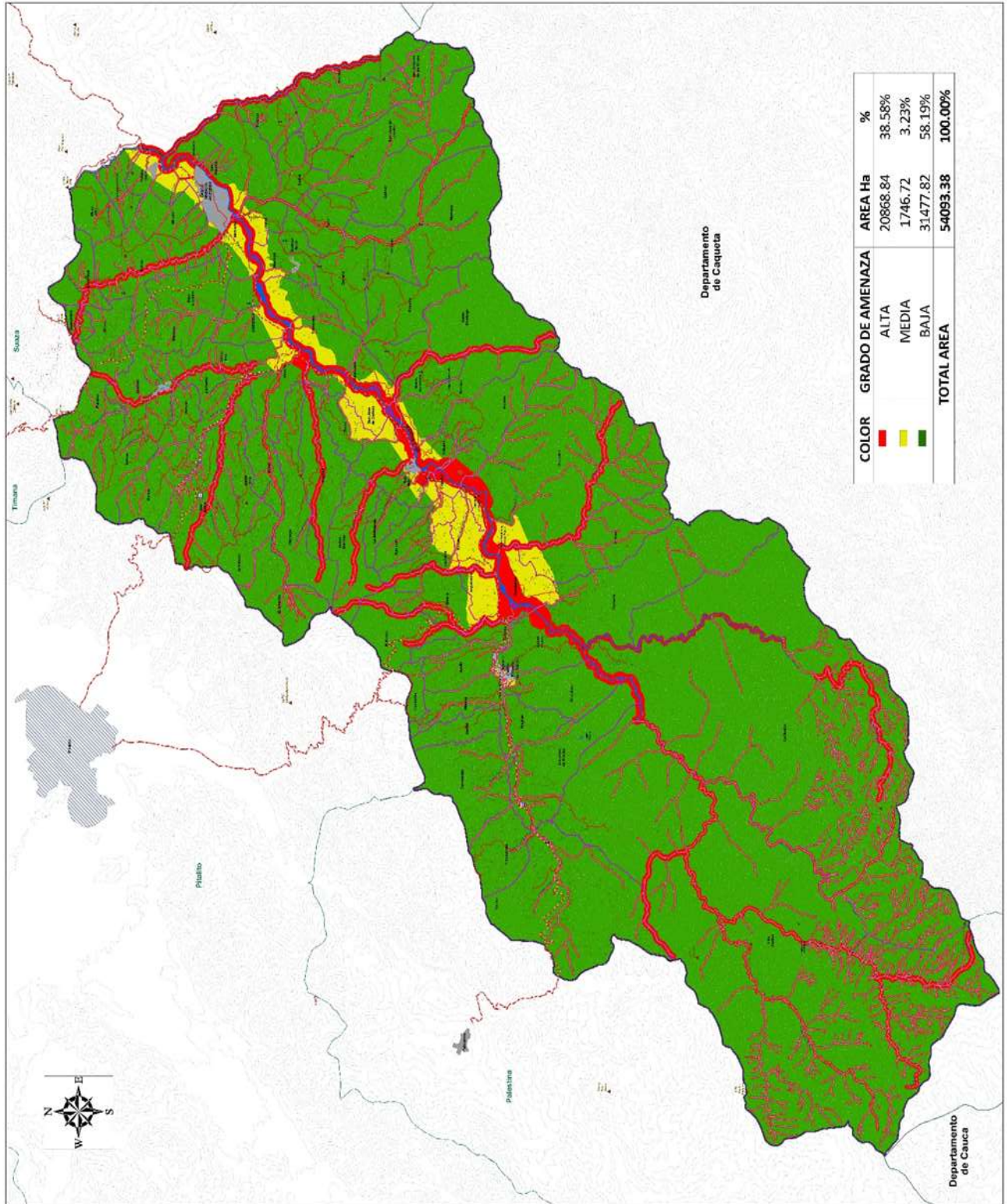


Ilustración 10. Plano AVRG-01C- amenaza por coberturas del suelo.



Fuente: PBOT de Acevedo 2015

Ilustración 11: Plano AVRG-02- Amenaza por inundación



Fuente: PBOT de Acevedo 2015

Teniendo en cuenta el estudio del contexto ambiental, más requerido en este campo, con soporte de planimetría, se realizan las visitas a cada uno de los usuarios, donde se evalúa dos puntos en el cual, finalmente, se define el estrato de la vivienda. Los aspectos a verificar por parte de la secretaria de Planeación, obras e infraestructura son:

- I. Que haya vivienda,
- II. Que no pasen cables de la energía encima de la vivienda,
- III. Que no se ubique en zona de alto riesgo, este aspecto se valida con el apoyo de planimetría, es decir, que no se encuentre en Zona de remoción de masa o Zona perímetro de los 30 metros de ronda hídrica.

Las viviendas que no cumplen con lo mínimo requerido para la estratificación, y de acuerdo a los aspectos evaluados, se determinan las soluciones posibles dentro de los aspectos legales y darle cobertura. **Anexo VI:** certificado zona de Riesgo.

Mediante el formato de estratificación socioeconómica **Anexo VII**, establecido por la secretaria de planeación, obras e infraestructura permite evaluar el entorno de la vivienda, este cuenta, entre otros, con los siguientes parámetros:

- Estado de la vivienda.
- Servicios.
- Tamaño del predio.
- Productividad del predio.

*Tabla 5: Estado de la vivienda*

	<b>Estado de la vivienda</b>	<b>Puntos</b>
<b>Buena</b>	Ladrillo y/o tralada, paredes repelladas y pintadas, pisos terminados, techo en asbesto, cemento o teja de barro decorativo, residencial unifamiliar.	3
<b>Regular</b>	Bareque y/o en ladrillo, paredes sin repellar y sin pintar, piso rustico, techo en zinc, teja en barro antiguo residencial unifamiliar.	2

<b>Mala</b>	Desechos y /o madera no tratada, bareque en deterioro, pisos en madera residencia unifamiliar.	1
-------------	--	---

*Tabla 6: Servicios*

	<b>Servicios</b>	<b>Puntos</b>
<b>Aceptables</b>	Servicios de agua gravedad o acueducto y alcantarillado o pozo séptico tecnificado, tiene acceso vehicular en uso exclusivo o colectivo.	2
<b>Deficientes</b>	Servicio de agua por gravedad, o no posee, se encuentra localizada lejos de la vía carretable.	1

*Tabla 7: Tamaño del Predio*

	<b>Predio</b>	<b>Puntos</b>
	Más de 100 Hectáreas (hec)	5
	Entre 40 -99	4
	Entre 15-39	3
	Entre 5-14	2
	Menos de 5 Hectáreas (hec)	1

*Tabla 8: Productividad del Predio*

	<b>Productividad</b>	<b>Puntos</b>
<b>Alta</b>	Más de 60 cabezas de ganado o cultivos tecnificados.	5
<b>Media</b>	30-60 Cabezas de ganado o cultivo tecnificado 10-20 hect.	4
<b>Regular</b>	30 de cabezas de ganado o cultivos tecnificados de 2-9 hect.	3
<b>Baja</b>	Menos de 5 cabezas de ganado o cultivo tecnificado menores de 2 hect.	1

*Fuente: Secretaria de Planeación -2017*

Estas tablas nos arrojan un resultado por cada ítem a evaluar y dependiendo del resultado se asigna el estrato socioeconómico para cada familia solicitante, la anterior relación se ve reflejado en la tabla 9.

*Tabla 9: Asignación de estrato*

<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Resultados</b>	<b>Estrato asignado</b>
0	1.50		Uno (1)
1.51	2.50		Dos (2)
2.51	3.50		Tres (3)
3.51	4.50		Cuatro (4)
4.51	5.50		Cinco (5)
5.51			Seis (6)

*Fuente: Secretaria de Planeación -2017*

Al obtener el nivel de estratificación se emite el certificado soportado por la Ley 142 de 1994, la Ley 505 de 1999 y el Decreto 228 del 11 de noviembre del 2017 por el cual se adopta de manera provisionalmente la estratificación en las zonas rurales siguiendo la metodología del Departamento Nacional de Planeación; y por su estancia tiene una validación de un mes (1) a tres (3) meses. Según estos parámetros se inicia el trabajo de campo, primordialmente en este caso a la necesidad del proyecto urbano y rural.

### **9.6.2 Resultados de las fases:**

En la fase I se evalúan los 200 usuarios que requirieron acometidas eléctricas, de los cuales 7 no cumplen con los requisitos por estar en zona de riesgo, mientras que, 8 viviendas no cumplen con licencia de construcción.

- **Anexo VIII:** fotografías tomadas a las viviendas que no cumplen por estar en zona de riesgo.
- **Anexo IX:** listado de visitas urbanas y rurales.
- **Anexo X:** fotografías.

Una vez verificado los requisitos se envía, por parte de la secretaría de planeación, obras e infraestructura a la empresa prestadora de servicio de energía **ElectroHuila**, para el inicio de las instalaciones de red.

Para la fase II denominado **proyecto FAER** el cual consiste en otorgar subsidios de vivienda, fueron beneficiadas 838 familias clasificadas en 34 veredas del municipio de Acevedo, tal como los muestra la tabla 10.

*Tabla 10. Proyecto Fase II*

<b>Proyecto FAER</b>				
<b>N°</b>	<b>Veredas</b>	<b>Si Cumplen</b>	<b>No cumplen</b>	<b>Zona de Riesgo</b>
<b>1</b>	Cantarito	6	5	
<b>2</b>	Buenos Aires	4		
<b>3</b>	El Carmen	55	1	
<b>4</b>	Cristo Rey	21	2	
<b>5</b>	El Ruby	42		
<b>6</b>	El Encanto	21		
<b>7</b>	La Barniza	16		
<b>8</b>	La Carbona	31	3	
<b>9</b>	Marticas	11		
<b>10</b>	El Mirador	43	6	2
<b>11</b>	Porvenir	43	3	
<b>12</b>	San Antonio	37	1	
<b>13</b>	San José De Corinto	28	5	
<b>14</b>	San José de Riecitos	31	3	
<b>15</b>	Santana	18	3	8
<b>16</b>	La Tijiña	28	4	
<b>17</b>	Monserate	24		3
<b>18</b>	Rosario	21		

19	La Esmeralda	16	2	
20	La Estrella	12		
21	La Independencia	19	2	
22	Las Brisas	16		
23	Llanitos	25	5	
24	Los Guadales	6		
25	El Palacio	21	2	1
26	Primavera	17		
27	San Isidro	17	5	1
28	San Luis	51		
29	Santo Domingo	13		
30	Siberia	9		
31	Silencio	11		
32	Villa Fátima	16		
33	La Palma	10	2	
34	Los Olivos	17	3	
<b>TOTAL</b>		<b>766</b>	<b>57</b>	<b>15</b>
<b>TOTAL USUARIOS</b>			<b>838</b>	

*Fuente: Propia/ Resultados de Campo*

El resultado de campo arrojó 776 usuarios beneficiados sin ningún inconveniente, 57 que no cumple, fue por no clasificar en los aspectos solicitados por la secretaria de planeación y 15 por estar en zona de alto riesgo y por contar con un alto índice de invasión sobre la zona de ronda hídrica. Lo anterior indica que una gran parte de la población del municipio contará con el servicio de energía y se seguirá subsidiando para mejor calidad de vida.

### 9.6.3 Estratificaciones particulares

Las estratificaciones se dan para todo servicio público domiciliario, en el presente caso, se especifican tres opciones.



### ***8.6.3.1 Procedimiento para solicitud del servicio para Acueducto y Alcantarillado***

Se otorga la estratificación a las viviendas teniendo en cuenta los lineamientos de la secretaría de planeación, obras e infraestructura para la zona urbana, es necesario resaltar que, la mayor parte de la zona rural no cuenta con el mismo servicio de empresa EMPACEVEDO, por ende, no lo solicitan en el momento. Para acceder al servicio de acueducto y alcantarillado, el usuario deberá solicitarlo entregando la misma documentación, se desarrolla con la misma metodología destacando que solo se expide permiso exclusivamente para trámites de conexión en redes. **Anexo XI:** Certificado de estratificación de acueducto y alcantarillado.

### ***8.6.3.2 Procedimiento para solicitud para reducir el nivel de estrato socioeconómico***

El usuario expresa ante la oficina de la secretaría de planeación obras e infraestructura la solicitud de verificación correcta del estrato, los motivos que más resaltan los solicitantes en este ítem son: los altos costos del servicio públicos domiciliario, a la solicitud expresa por los usuarios, deberán anexar el recibo del último pago para usar como soporte, una vez abordado este paso, se procede a realizar la visita respectiva para la verificación que estén acordes con los lineamientos, estipulados por la oficina. Este es el mismo procedimiento para la solicitud de independencia de los servicios públicos domiciliarios

## **9.7 Normas urbanísticas generales**

El control de la norma urbanística en el casco urbano, se revisa constantemente con el propósito de llevar un proceso urbanístico homogéneo, los principales factores de solicitud son:

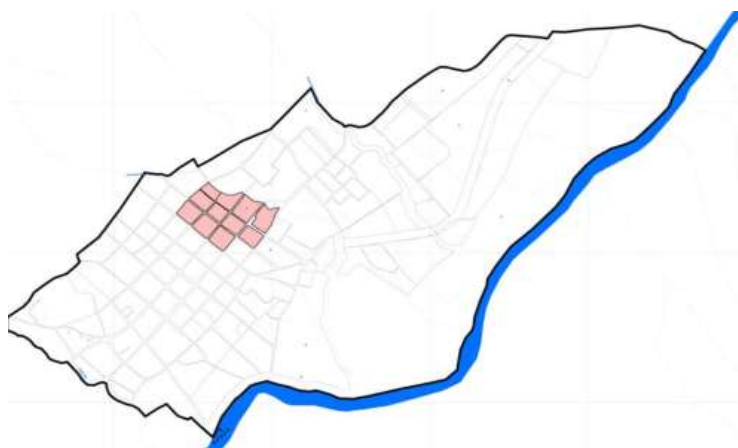
- Espacio público (vivienda, peatón)
- Eje vial

Para la correcta confirmación se realiza la visita ocular al sector, en este caso se realiza con el acompañamiento de la secretaria de planeación, obras e infraestructura con los debidos instrumentos, tales como: decámetro y planimetría la cual soportan la decisión ecuaníme de las dos partes.

Una vez, en el lugar de la revisión, se observa cada paramento y se verifica el cumplimiento por parte de la vivienda y analizando el perfil vial en el lugar, de ante mano, en oficina se verifica con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT que está en proceso de adopción ya que el Esquema de Ordenamiento Territorial EOT no cuenta con información suficiente, en este caso, se investiga el contexto urbanístico por fichas de sectorización de la siguiente manera:

- I. Ficha de sector normativo 01
- II. Ficha de sector normativo 02
- III. Ficha de sector normativa 03
- IV. Ficha de sector normativo 04
- V. Ficha de sector normativo 05
- VI. Ficha de sector normativo 06
- VII. Ficha de sector normativo 07
- VIII. Ficha de sector normativo 08
- IX. Ficha de sector normativo 09

Ilustración 12: Mapa de ficha de sector normativo 01.sector normativo: centralidad municipal.



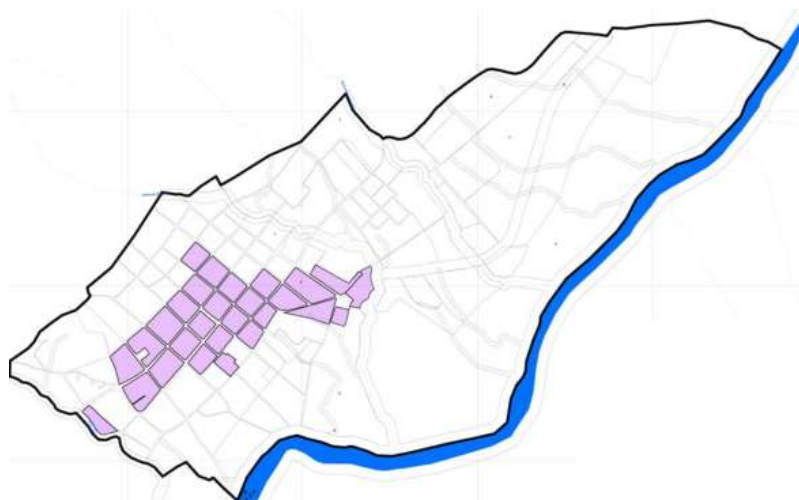
Fuente: PBOT de Acevedo 2015

Ilustración 13: Normas Urbanísticas.

<b>AREA MINIMA DEL LOTE</b>	Con ICB Vivienda: 50 m <sup>2</sup>	Con AAU Vivienda: 75 m <sup>2</sup>	
	Demás usos: 90 m <sup>2</sup> .	Demás usos: 150 m <sup>2</sup> .	
<b>FRENTE MINIMO DE LOTE</b>	Con ICB: 7 m	Con AAU: 7 m	
<b>INDICE DE OCUPACION</b>	Predios con área menor a 1.000 m <sup>2</sup> : 88% del área bruta menos retiros viales (vías públicas).	Predios con área igual o mayor a 1.000 m <sup>2</sup> y menores 10.000 m <sup>2</sup> : 75% del área bruta menos retiros viales (vías públicas).	Predios iguales o mayores a 10.000 m <sup>2</sup> : 60% del área bruta menos retiros viales (áreas públicas).
<b>INDICE DE CONSTRUCCION BASICO (ICB)</b>	Uso residencial sector: ICB 3	Otros Usos sector: ICB 2	
	Uso Residencial sobre ejes: ICB 3	Otros Usos sobre ejes: ICB 3	
<b>APROVECHAMIENTO ADICIONAL URBANISTICO (AAU)</b>	Uso residencial sector: AAU 2	Otros Usos sector: AAU 3	
	Uso Residencial sobre ejes: AAU 3	Otros Usos sobre ejes: AAU 2	
<b>ALTURA MAXIMA</b>	La altura máxima para las edificaciones en el municipio será de 4 plantas. <i>Nota:</i> Para edificaciones desde tres (3) plantas se debe presentar un análisis detallado de cargas y cálculos estructurales. Además de un estudio de suelo que avale la implantación del tamaño de la estructura.		
<b>VOLADIZO</b>	Para todos los usos no podrá ser superior de 80 cm	Si cuenta con antejardín podrá ser hasta de 1,20 m si la edificación supera los tres (3) pisos de lo contrario un (1) m	Para viviendas de tipo multifamiliar la altura será de 2,30 m al nivel del andén en su punto más desfavorable.

<b>RETIRO FRONTAL</b>	Según las secciones los perfiles viales propios del sector.																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Perfil Vial</th> <th>Nº de Carriles</th> <th>Calzada</th> <th>Anden</th> <th>Zona Verde</th> <th>Separador</th> <th>Cielo Ruta</th> <th>Antejardín</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vía Principal</td> <td>1</td> <td>9</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Vía Secundaria</td> <td>1</td> <td>7</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Perfil Vial	Nº de Carriles	Calzada	Anden	Zona Verde	Separador	Cielo Ruta	Antejardín	Vía Principal	1	9	1	2	1	0	2	Vía Secundaria	1	7	1	2	1	0	2
	Perfil Vial	Nº de Carriles	Calzada	Anden	Zona Verde	Separador	Cielo Ruta	Antejardín																	
Vía Principal	1	9	1	2	1	0	2																		
Vía Secundaria	1	7	1	2	1	0	2																		
<b>RETIRO LATERAL Y POSTERIOR</b>	<p>Lateral; en todos los caso será mínimo de 3 m en el caso de predios esquineros.</p> <p>Lateral y Posterior para edificios de más de tres (3) plantas será de tres (3) metros entre edificaciones construidas.</p>																								
<b>AREA MINIMA DE PATIO</b>	<p>Para usos de la categoría R1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Edificaciones de un nivel: 4 m2 y mínimo 2 m de lado.</li> <li>➤ Edificaciones a partir de dos niveles hasta cuatro: 6 m2 y mínimo 2 m de lado.</li> </ul> <p>Otros usos, incluidos C, S, I y D:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ De una a tres plantas 6 m2 y mínimo 2 m de lado.</li> <li>➤ De cuatro plantas 12 m2 y mínimo 3 m de lado, se exige a partir del segundo piso.</li> </ul>																								
<b>OBSERVACIONES</b>	<p>Demás consideraciones especiales relacionadas en las diversas secciones de Componente Urbano y las referidas en el Estatuto de Usos del Suelo. Las Cesiones se realizaran conforme al establecido en el apartado de Componente Urbano del DTS de Formulación.</p>																								

Ilustración 14: Mapa de ficha de sector normativo 02 sector normativo: actividad múltiple.



Fuente: PBOT de Acevedo 2015

Ilustración 15: Normas Urbanísticas

<b>AREA MINIMA DEL LOTE</b>	Con ICB Vivienda: 70 m <sup>2</sup>	Con AAU Vivienda: 90 m <sup>2</sup>						
	Demás usos: 90 m <sup>2</sup> .	Demás usos: 150 m <sup>2</sup> .						
<b>FRENTE MINIMO DE LOTE</b>	Con ICB: 7 m	Con AAU: 7 m						
<b>INDICE DE OCUPACION</b>	Predios con área menor a 1.000 m <sup>2</sup> : 88% del área bruta menos retiros viales (vías públicas).	Predios con área igual o mayor a 1.000 m <sup>2</sup> y menores 10.000 m <sup>2</sup> : 75% del área bruta menos retiros viales (vías públicas).	Predios iguales o mayores a 10.000 m <sup>2</sup> : 60% del área bruta menos retiros viales (áreas públicas).					
	Uso residencial sector: ICB 3	Otros Usos sector: ICB 2						
	Uso Residencial sobre ejes: ICB 3	Otros Usos sobre ejes: ICB 3						
<b>APROVECHAMIENTO ADICIONAL URBANISTICO (AAU)</b>	Uso residencial sector: AAU 2	Otros Usos sector: AAU 3						
	Uso Residencial sobre ejes: AAU 3	Otros Usos sobre ejes: AAU 2 3						
<b>ALTURA MAXIMA</b>	La altura máxima para las edificaciones en el municipio será de 4 plantas. <i>Nota:</i> Para edificaciones desde tres (3) plantas se debe presentar un análisis detallado de cargas y cálculos estructurales. Además de un estudio de suelo que avale la implantación del tamaño de la estructura.							
<b>VOLADIZO</b>	Para todos los usos no podrá ser superior de 80 cm	Si cuenta con antejardín podrá ser hasta de 1,20 m si la edificación supera los tres (3) pisos de lo contrario un (1) m	Para viviendas de tipo multifamiliar la altura será de 2,30 m al nivel del andén en su punto más desfavorable.					
<b>RETIRO FRONTAL</b>	Según las secciones los perfiles viales propios del sector.							
	<b>Jerarquía Vial</b>	<b>N° de Carriles</b>	<b>Calzada</b>	<b>Andén</b>	<b>Zona Verde</b>	<b>Separador</b>	<b>Ciclo Ruta</b>	<b>Antejardín</b>
	Vía Principal	1	9	1	2	1	0	2
	Vía Secundaria	1	7	1	2	1	0	2
	Vía Colectora	1	6	1	0	0	0	0
<b>RETIRO LATERAL Y POSTERIOR</b>	Lateral; en todos los caso será mínimo de 3 m en el caso de predios esquineros. Lateral y Posterior para edificios de más de tres (3) plantas será de tres (3) metros entre edificaciones construidas.							
<b>AREA MINIMA DE PATIO</b>	Para usos de la categoría R1: ➤ Edificaciones de un nivel: 4 m <sup>2</sup> y mínimo 2 m de lado. ➤ Edificaciones a partir de dos niveles hasta cuatro: 6 m <sup>2</sup> y mínimo 2 m de lado. Otros usos, incluidos C, S, I y D: ➤ De una a tres plantas 6 m <sup>2</sup> y mínimo 2 m de lado. ➤ De cuatro plantas 12 m <sup>2</sup> y mínimo 3 m de lado, se exige a partir del segundo piso.							
<b>OBSERVACIONES</b>	Demás consideraciones especiales relacionadas en las diversas secciones de Componente Urbano y las referidas en el Estatuto de Usos del Suelo. Las Cesiones se realizaran conforme al establecido en el apartado de Componente Urbano del DTS de Formulación.							

Ilustración 16: Mapa de ficha de sector normativo 03 sector normativo: residencial



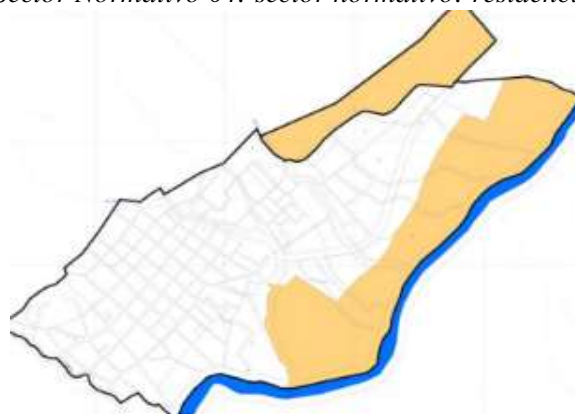
Fuente: PBOT de Acevedo 2015

Ilustración 17: Normas Urbanísticas.

<b>AREA MINIMA DEL LOTE</b>	Con ICB Vivienda: 50 m <sup>2</sup>	Con AAU Vivienda: 75 m <sup>2</sup>	
	Con ICB Vivienda de interés prioritario (VIP): 35 m <sup>2</sup> Demás usos: 90 m <sup>2</sup> .	Con AAU Vivienda de Interés Prioritario (VIP): 50 m <sup>2</sup> Demás usos: 150 m <sup>2</sup> .	
<b>FRENTE MINIMO DE LOTE</b>	Con ICB: 7 m, VIS y VIP conforme decreto 2060 de 2006	Con AAU: 7 m	
<b>INDICE DE OCUPACION</b>	Pedios con área menor a 1.000 m <sup>2</sup> : 88% del área bruta menos retiros viales	Pedios con área igual o mayor a 1.000 m <sup>2</sup> y menores 10.000 m <sup>2</sup> : 75% del área bruta menos retiros viales	Pedios iguales o mayores a 10.000 m <sup>2</sup> : 60% del área bruta menos retiros viales
<b>INDICE DE CONSTRUCCION BASICO (ICB)</b>	Uso residencial sector: ICB 3 Uso Residencial sobre ejes: ICB 3	Otros Usos sector: ICB 2 Otros Usos sobre ejes: ICB 3	
<b>APROVECHAMIENTO ADICIONAL URBANISTICO (AAU)</b>	Uso residencial sector: AAU 2 Uso Residencial sobre ejes: AAU 3	Otros Usos sector: AAU 3 Otros Usos sobre ejes: AAU 2	
<b>ALTURA MAXIMA</b>	La altura máxima para las edificaciones en el municipio será de 4 plantas. <i>Nota:</i> Para edificaciones desde tres (3) plantas se debe presentar un análisis detallado de cargas y cálculos estructurales. Además de un estudio de suelo que avale la implantación del tamaño de la estructura.		
<b>VOLADIZO</b>	Para todos los usos no podrá ser superior de 80 cm	Si cuenta con antejardín podrá ser hasta de 1,20 m si la edificación supera los tres (3) pisos de lo contrario un 1 m	Para viviendas de tipo multifamiliar la altura será de 2,30 m al nivel del andén en su punto más desfavorable.

<b>RETIRO FRONTAL</b>	Según las secciones los perfiles viales propios del sector.																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Jerarquía Vial</b></th> <th><b>Nº de Carriles</b></th> <th><b>Calzada</b></th> <th><b>Andén</b></th> <th><b>Zona Verde</b></th> <th><b>Separador</b></th> <th><b>Ciclo Ruta</b></th> <th><b>Antejardín</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vía Secundaria</td> <td>1</td> <td>7</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Vía Colectora</td> <td>1</td> <td>6</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Vía Local</td> <td>1</td> <td>3 a 5</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Jerarquía Vial</b>	<b>Nº de Carriles</b>	<b>Calzada</b>	<b>Andén</b>	<b>Zona Verde</b>	<b>Separador</b>	<b>Ciclo Ruta</b>	<b>Antejardín</b>	Vía Secundaria	1	7	1	2	1	0	2	Vía Colectora	1	6	1	0	0	0	0	Vía Local	1	3 a 5	1	0	0	0	0
<b>Jerarquía Vial</b>	<b>Nº de Carriles</b>	<b>Calzada</b>	<b>Andén</b>	<b>Zona Verde</b>	<b>Separador</b>	<b>Ciclo Ruta</b>	<b>Antejardín</b>																										
Vía Secundaria	1	7	1	2	1	0	2																										
Vía Colectora	1	6	1	0	0	0	0																										
Vía Local	1	3 a 5	1	0	0	0	0																										
<b>RETIRO LATERAL Y POSTERIOR</b>	<p><b>Lateral;</b> en todos los caso será mínimo de 3 m en el caso de predios esquineros.</p> <p><b>Lateral y Posterior;</b> para edificios de más de tres (3) plantas será de tres (3) metros entre edificaciones construidas.</p>																																
<b>AREA MINIMA DE PATIO</b>	<p>Para usos de la categoría R1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Edificaciones de un nivel: 4 m2 y mínimo 2 m de lado.</li> <li>➤ Edificaciones a partir de dos niveles hasta cuatro: 6 m2 y mínimo 2 m de lado.</li> </ul> <p>Otros usos, incluidos C, S, I y D:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ De una a tres plantas 6 m2 y mínimo 2 m de lado.</li> <li>➤ De cuatro plantas 12 m2 y mínimo 3 m de lado, se exige a partir del segundo piso.</li> </ul>																																
<b>OBSERVACIONES</b>	Demás consideraciones especiales relacionadas en las diversas secciones de Componente Urbano y las referidas en el Estatuto de Usos del Suelo. Para el desarrollo de Vivienda de Interés Social (VIS) y Prioritario (VIP) no se cobra el AAU.																																

Ilustración 18: Ficha de Sector Normativo 04: sector normativo: residencial y actividad múltiple.



Fuente: PBOT de Acevedo 2015

La actividad de este sector en el contexto urbanístico se maneja de la misma forma al sector IV.

Ilustración 19: Ficha de sector normativo 05: sector normativo: industrial.



Fuente: PBOT de Acevedo 2015

Ilustración 20: Normas Urbanísticas

<b>AREA MINIMA DEL RETIRO LATERAL Y POSTERIOR</b>	Con ICB Vivienda: 90 m <sup>2</sup>	Con AAU Vivienda: 120 m <sup>2</sup>																																
<b>AREA MINIMA DE PATIO</b>	No aplica para las edificaciones con vocación industrial																																	
<b>OBSERVACIONES</b>	<p>Los desarrollos en este sector, deberán articularse a la estructura urbana existente y proyectada, dando continuidad a las vías definidas en el POT, respetando los espacios públicos, los equipamientos existentes y propuestos y los suelos de protección.</p> <p>Los desarrollos en este sector no requieren plan parcial para la obtención de licencias urbanísticas de urbanismo y/o construcción.</p> <p>Los desarrollos de estos predios deben prever todas las condiciones para asegurar la dotación de todas las infraestructuras públicas y su articulación con la estructura urbanística y el desarrollo del territorio.</p> <p>Las Cesiones se realizaran conforme al establecido en el apartado de Componente Urbano del DTS de Formulación.</p>																																	
<b>RETIRO FRONTAL</b>	<p>Según las secciones los perfiles viales propios del sector.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Jerarquía Vial</th> <th>Nº de Carriles</th> <th>Calzada</th> <th>Andén</th> <th>Zona Verde</th> <th>Separador</th> <th>Ciclo Ruta</th> <th>Antejardín</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vía Principal</td> <td>1</td> <td>9</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Vía Secundaria</td> <td>1</td> <td>7</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Vía Colectora</td> <td>1</td> <td>6</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Jerarquía Vial	Nº de Carriles	Calzada	Andén	Zona Verde	Separador	Ciclo Ruta	Antejardín	Vía Principal	1	9	1	2	1	0	2	Vía Secundaria	1	7	1	2	1	0	2	Vía Colectora	1	6	1	0	0	0	0
Jerarquía Vial	Nº de Carriles	Calzada	Andén	Zona Verde	Separador	Ciclo Ruta	Antejardín																											
Vía Principal	1	9	1	2	1	0	2																											
Vía Secundaria	1	7	1	2	1	0	2																											
Vía Colectora	1	6	1	0	0	0	0																											



Ilustración 21: Mapa de ficha de sector normativo 06. sector normativo: eje estructurante local.



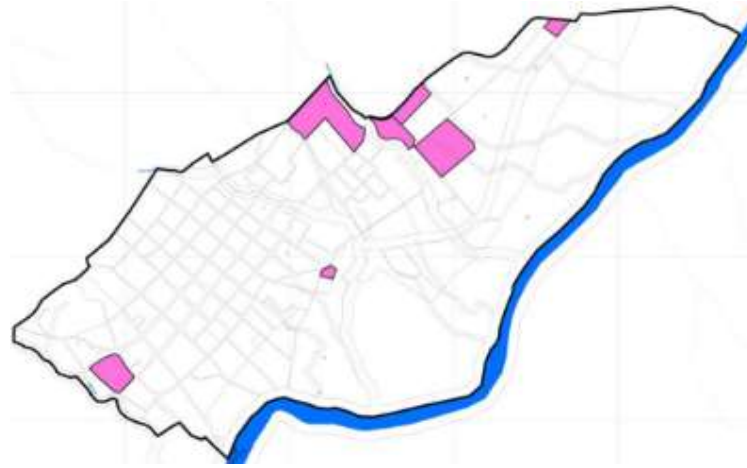
Fuente: PBOT de Acevedo 2015

Ilustración 22: Normas Urbanísticas.

<b>AREA MINIMA DEL LOTE</b>	Con ICB Vivienda: 50 m <sup>2</sup>	Con AAU Vivienda: 75 m <sup>2</sup>
	Con ICB Vivienda de interés prioritario (VIP): 35 m <sup>2</sup>	Con AAU Vivienda de Interés Prioritario (VIP): 50 m <sup>2</sup>
	Demás usos: 90 m <sup>2</sup> .	Demás usos: 150 m <sup>2</sup> .
<b>FRENTE MINIMO DE LOTE</b>	Con ICB: 7 m, VIS y VIP conforme decreto 2060 de 2006	Con AAU: 7 m

<b>INDICE DE OCUPACION</b>	Predios con área menor a 1.000 m <sup>2</sup> : 88% del área bruta menos retiros viales	Predios con área igual o mayor a 1.000 m <sup>2</sup> y menores 10.000 m <sup>2</sup> : 75% del área bruta menos retiros viales	Predios iguales o mayores a 10.000 m <sup>2</sup> : 60% del área bruta menos retiros viales																																								
<b>INDICE DE CONSTRUCCION BASICO (ICB)</b>	Uso residencial sector: ICB 3	Otros Usos sector: ICB 2																																									
<b>APROVECHAMIENTO ADICIONAL URBANISTICO (AAU)</b>	Uso Residencial sobre ejes: ICB 3	Otros Usos sobre ejes: ICB 3																																									
<b>ALTURA MAXIMA</b>	Uso residencial sector: AAU 2	Otros Usos sector: AAU 3																																									
	Uso Residencial sobre ejes: AAU 3	Otros Usos sobre ejes: AAU 2																																									
	La altura máxima para las edificaciones en el municipio será de 4 plantas. <i>Nota:</i> Para edificaciones desde tres (3) plantas se debe presentar un análisis detallado de cargas y cálculos estructurales. Además de un estudio de suelo que avale la implantación del tamaño de la estructura.																																										
<b>VOLADIZO</b>	Para todos los usos no podrá ser superior de 80 cm	Si cuenta con antejardín podrá ser hasta de 1,20 m si la edificación supera los tres (3) pisos de lo contrario un 1 m	Para viviendas de tipo multifamiliar la altura será de 2,30 m al nivel del andén en su punto más desfavorable.																																								
<b>RETIRO FRONTAL</b>	Según las secciones los perfiles viales propios del sector.																																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Jerarquía Vial</th> <th>Nº de Carriles</th> <th>Calzada</th> <th>Andén</th> <th>Zona Verde</th> <th>Separador</th> <th>Ciclo Ruta</th> <th>Antejardín</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vía Principal</td> <td>1</td> <td>9</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Vía Secundaria</td> <td>1</td> <td>7</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Vía Colectora</td> <td>1</td> <td>6</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Vía Local</td> <td>1</td> <td>3 a 5</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>			Jerarquía Vial	Nº de Carriles	Calzada	Andén	Zona Verde	Separador	Ciclo Ruta	Antejardín	Vía Principal	1	9	1	2	1	0	2	Vía Secundaria	1	7	1	2	1	0	2	Vía Colectora	1	6	1	0	0	0	0	Vía Local	1	3 a 5	1	0	0	0	0
Jerarquía Vial	Nº de Carriles	Calzada	Andén	Zona Verde	Separador	Ciclo Ruta	Antejardín																																				
Vía Principal	1	9	1	2	1	0	2																																				
Vía Secundaria	1	7	1	2	1	0	2																																				
Vía Colectora	1	6	1	0	0	0	0																																				
Vía Local	1	3 a 5	1	0	0	0	0																																				
<b>RETIRO LATERAL Y POSTERIOR</b>	<i>Lateral;</i> en todos los caso será mínimo de 3 m en el caso de predios esquineros. <i>Lateral y Posterior;</i> para edificios de más de tres (3) plantas será de tres (3) metros entre edificaciones construidas.																																										
<b>AREA MINIMA DE PATIO</b>	Para usos de la categoría R1: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Edificaciones de un nivel: 4 m<sup>2</sup> y mínimo 2 m de lado.</li> <li>➤ Edificaciones a partir de dos niveles hasta cuatro: 6 m<sup>2</sup> y mínimo 2 m de lado.</li> </ul> Otros usos, incluidos C, S, I y D: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ De una a tres plantas 6 m<sup>2</sup> y mínimo 2 m de lado.</li> <li>➤ De cuatro plantas 12 m<sup>2</sup> y mínimo 3 m de lado, se exige a partir del segundo piso.</li> </ul>																																										
<b>OBSERVACIONES</b>	Demás consideraciones especiales relacionadas en las diversas secciones de Componente Urbano y las referidas en el Estatuto de Usos del Suelo. Para el desarrollo de Vivienda de Interés Social (VIS) y Prioritario (VIP) no se cobra el AAU. Las Cesiones se realizaran conforme al establecido en el apartado de Componente Urbano del DTS de Formulación.																																										

Ilustración 24: mapa del sector normativo: comercial y servicios de alto impacto



Fuente: PBOT de Acevedo 2015

Ilustración 25: Normas Urbanísticas

<b>AREA MINIMA DEL LOTE</b>	Con ICB: 90 m <sup>2</sup>	Con AAU: 120 m <sup>2</sup>	
<b>FRENTE MINIMO DE LOTE</b>	Con ICB: 7 m	Con AAU: 9 m	
<b>INDICE DE OCUPACION</b>	Predios con área menor a 1.000 m <sup>2</sup> : 88% del área bruta menos retiros viales.	Predios con área igual o mayor a 1.000 m <sup>2</sup> y menores a 10.000 m <sup>2</sup> : 75% del área bruta menos retiros viales.	Predios iguales o mayores a 10,000 m <sup>2</sup> : 60% del área bruta menos retiros viales.

<b>AREA MINIMA DEL LOTE</b>	Con ICB: 90 m <sup>2</sup>	Con AAU: 120 m <sup>2</sup>	
<b>FRENTE MINIMO DE LOTE</b>	Con ICB: 7 m	Con AAU: 9 m	
<b>INDICE DE OCUPACION</b>	Predios con área menor a 1.000 m <sup>2</sup> : 88% del área bruta menos retiros viales.	Predios con área igual o mayor a 1.000 m <sup>2</sup> y menores a 10.000 m <sup>2</sup> : 75% del área bruta menos retiros viales.	Predios iguales o mayores a 10,000 m <sup>2</sup> : 60% del área bruta menos retiros viales.
<b>INDICE DE CONSTRUCCION BASICO (ICB)</b>	Para todos los usos en el sector: ICB 2		
<b>APROVECHAMIENTO ADICIONAL URBANISTICO (AAU)</b>	Para todos los usos en el sector: AAU 0		

<b>ALTURA MAXIMA</b>	La altura máxima para las edificaciones en el municipio será de dos (2) plantas. Nota: Los proyectos constructivos de dos (2) pisos en este sector deben presentar un análisis detallado de cargas y cálculos estructurales. Además de un estudio de suelo que avale la implantación del tamaño de la estructura.	
<b>VOLADIZO</b>	Para todos los usos podrá ser de 50% del ancho del andén.	Si cuenta con antejardín podrá ser hasta de 2 metros si la edificación es de 2 pisos de lo contrario 1 metro
<b>RETIRO FRONTAL</b>	Según las secciones los perfiles viales propios del sector.	
<b>RETIRO LATERAL Y POSTERIOR</b>	<i>Lateral;</i> en todos los caso será mínimo de 3 metros en el caso de predios esquineros. <i>Lateral y Posterior;</i> para edificios de dos (2) plantas será de tres (3) metros entre edificaciones construidas en la segunda planta.	
<b>AREA MINIMA DE PATIO</b>	No aplica para las edificaciones determinadas para usos de alto impacto.	
<b>OBSERVACIONES</b>	Los desarrollos en este sector, deberán articularse a la estructura urbana existente y proyectada, dando continuidad a las vías definidas en el POT, respetando los espacios públicos, los equipamientos existentes y propuestos y los suelos de protección. Los desarrollos en este sector no requieren plan parcial para la obtención de licencias urbanísticas de urbanismo y/o construcción. Los desarrollos de estos predios deben prever todas las condiciones para asegurar la dotación de todas las infraestructuras públicas y su articulación con la estructura urbanística y el desarrollo del territorio. Las Cesiones se realizaran conforme al establecido en el apartado de Componente Urbano del DTS de Formulación.	

Ilustración 26: Mapa de ficha de sector normativo 08 sector normativo: equipamientos dotacionales.



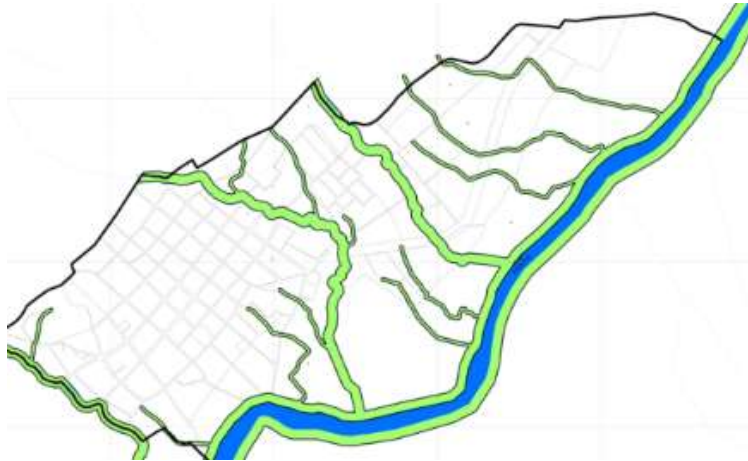
Fuente: PBOT de Acevedo 2015

Ilustración 27: Normas Urbanísticas

<b>AREA MINIMA DEL LOTE</b>	Conforme a las características propias de cada uno de los proyectos que se pretendan llevar a cabo en el sector.																																																		
<b>FRENTE MINIMO DE LOTE</b>	Conforme a las características propias de cada uno de los proyectos que se pretendan llevar a cabo en el sector.																																																		
<b>INDICE DE OCUPACION</b>	Para todos las subcategorías de usos el 50% del área bruta menos retiros viales.																																																		
<b>INDICE DE CONSTRUCCION BASICO (ICB)</b>	Para todos los usos en el sector: ICB 2																																																		
<b>APROVECHAMIENTO ADICIONAL URBANISTICO (AAU)</b>	Para todos los usos en el sector: AAU 1																																																		
<b>ALTURA MAXIMA</b>	La altura máxima se determinara según los estudios realizados para cada uno de los proyectos, la Secretaria de Planeación Municipal velara por que se cumplan los estándares mínimos de calidad y veracidad de los mismos a fin de lograr la implementación deseada.																																																		
<b>VOLADIZO</b>	Para todos los usos podrá ser de 50% del ancho del andén.	Si cuenta con antejardín podrá ser hasta de 2 metros si la edificación es de 2 pisos de lo contrario 1 metro.	Según las características propias de cada implementación.																																																
<b>RETIRO FRONTAL</b>	Según las secciones los perfiles viales propios del sector.																																																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Jerarquía Vial</b></th> <th><b>Nº de Carriles</b></th> <th><b>Calzada</b></th> <th><b>Andén</b></th> <th><b>Zona Verde</b></th> <th><b>Separador</b></th> <th><b>Ciclo Ruta</b></th> <th><b>Antejardín</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vía Principal</td> <td>1</td> <td>9</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Vía Secundaria</td> <td>1</td> <td>7</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Vía Colectora</td> <td>1</td> <td>6</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Vía Local</td> <td>1</td> <td>3 a 5</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Vía de Interés Ambiental</td> <td>2</td> <td>12</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>			<b>Jerarquía Vial</b>	<b>Nº de Carriles</b>	<b>Calzada</b>	<b>Andén</b>	<b>Zona Verde</b>	<b>Separador</b>	<b>Ciclo Ruta</b>	<b>Antejardín</b>	Vía Principal	1	9	1	2	1	0	2	Vía Secundaria	1	7	1	2	1	0	2	Vía Colectora	1	6	1	0	0	0	0	Vía Local	1	3 a 5	1	0	0	0	0	Vía de Interés Ambiental	2	12	2	2	1	2	3
<b>Jerarquía Vial</b>	<b>Nº de Carriles</b>	<b>Calzada</b>	<b>Andén</b>	<b>Zona Verde</b>	<b>Separador</b>	<b>Ciclo Ruta</b>	<b>Antejardín</b>																																												
Vía Principal	1	9	1	2	1	0	2																																												
Vía Secundaria	1	7	1	2	1	0	2																																												
Vía Colectora	1	6	1	0	0	0	0																																												
Vía Local	1	3 a 5	1	0	0	0	0																																												
Vía de Interés Ambiental	2	12	2	2	1	2	3																																												
<b>RETIRO LATERAL Y POSTERIOR</b>	<p><b>Lateral;</b> en todos los caso será mínimo de 3 metros en el caso de predios esquineros.</p> <p><b>Lateral y Posterior;</b> para edificios de dos (2) plantas será de tres (3) metros entre edificaciones construidas.</p>																																																		
<b>AREA MINIMA DE PATIO</b>	No aplica para las edificaciones netamente con vocación de equipamientos dotacionales.																																																		
<b>OBSERVACIONES</b>	<p>Se debe tener en cuenta que si el equipamiento dotacionales funciona en una edificación de vocación residencial se deben acatar las normas respectivas para la categoría Residencial, enunciadas en el Documento de soporte y las fichas normativas 01, 02, 03 y 04.</p> <p>Se debe remitir a la normatividad de parqueaderos para dictaminar como se presta este servicio si no se tiene incluso en el mismo predio.</p> <p>La Administración municipal debe establecer un plan de mejoramiento integral de todos y cada uno de los equipamientos dotacionales del Municipio a fin de garantizar el Índice de Ocupación Básico de cada uno de estos elementos conforme a la población de cada uno de las áreas urbanas del Municipio.</p> <p>Las Cesiones se realizaran conforme al establecido en el apartado de Componente Urbano del DTS de Formulación.</p>																																																		

*Ilustración 28: Mapa de ficha de sector normativo 09 sector normativo: suelo de protección.*

(Para tratamiento de conservación no se exigirá cesiones ni deberes urbanísticos).



*Fuente: PBOT de Acevedo 2015*

De acuerdo a las fichas normativas del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT, se ejecuta correctamente los lineamientos urbanísticos.

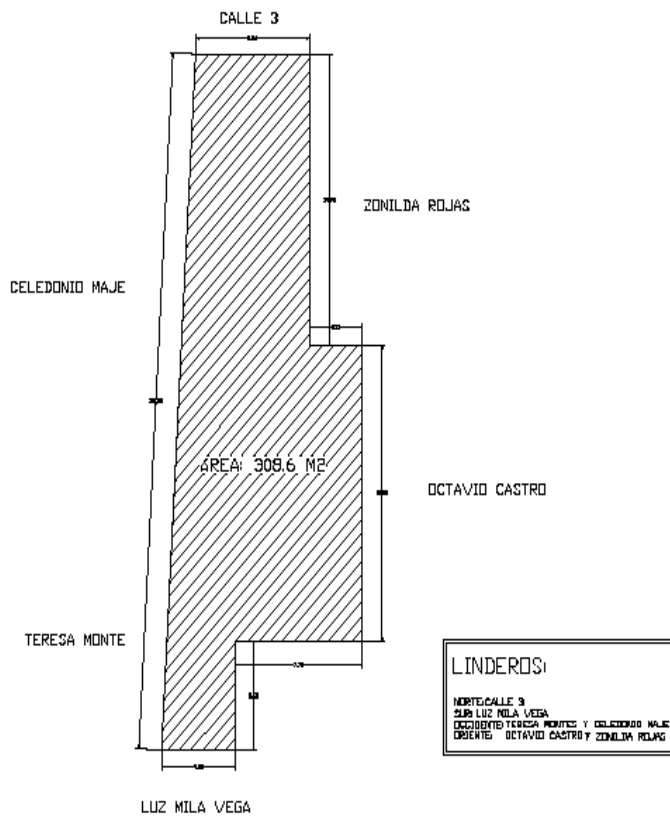
### **9.7.1 Ejidos.**

Para el desarrollo de los ejidos del municipio en el casco urbano, se realiza la solicitud por parte de la secretaria de gobierno la cual maneja todo el contexto ya mencionado a la secretaria de planeación requiriendo el acompañamiento o asistencia al lugar para la verificación de las medidas del terreno.

Estas se realizan con el acompañamiento de la secretaria y del propietario, para la salida a campo se requiere los implementos:

- Decámetro.
- Bitácora.
- Escritura o documento

Al ejecutar la visita se toma las medidas de terreno y se digitaliza en DWG AutoCAD, teniendo en cuenta que el terreno debe coincidir con las medidas que estén en la escritura o documento, si no lo está se tiene que reportar mediante un oficio estipulando el concepto al despacho que lo solicita para corregir. **Anexo XII:** anexo Ejido.



## **Conclusiones**

Las actividades que se desarrollaron de la pasantía se logran con éxito, de acuerdo a todos los lineamientos por parte de la entidad y la oficina de Planeación Obras e Infraestructura, adquiridos por la práctica y complementado por la academia.

Al haber realizado el apoyo a la secretaria técnica de Comité Permanente de Estratificación, con la prestación de informes y documentos, y obteniendo el acompañamiento de la Gobernación se cumplió con los resultados esperados del proyecto.

De acuerdo a esto el proceso de la pasantía permitió adquirir nuevos conocimientos, respetando en todo momento las directrices, logrando así una buena ejecución y desenvolvimiento, además de una experiencia nutritiva para mí.

Finalmente se cumplieron todas las expectativas plasmadas en la pasantía ejecutándolas de forma inmediata y satisfactoria, dejando así un resultado óptimo para las dos entidades y el pasante.



## **Recomendaciones**

El presente trabajo puede ser tomado como marco de referencia para otros estudios que permita ampliar el conocimiento frente a los procedimientos de estratificación socioeconómica y de funciones del comité de control y desarrollo de una población o municipalidad.

Trabajar en conjunto, entre los entes encargados de la distribución poblacional, por ejemplo, la secretaría de planeación, obras e infraestructura y las unidades de gestión del riesgo para desarrollar planes de prevención, preparación y atención de emergencias brindando cobertura a las familias ubicadas sobre las zonas de alto riesgo, tales como: orillas de las quebradas y zonas de desplome de tierras.

Desarrollar jornadas de socialización a las poblaciones tanto del orden urbano como de la zona rural, el esquema de ordenamiento territorial y el plan básico de ordenamiento territorial, de igual manera, socializar los procedimientos de solicitud de asignación de estrato y solicitud de servicios públicos.

# **ANEXOS**

# ANEXO I: Acta de Sección.

	<i>Actas Comité Permanente de Estratificación</i>	VERSION: 2
		CODIGO: 001 - 001
		PAGINA: 1

## ACTA Nº 06 REUNIÓN, SOCIALIZACION DE ACUERDO – COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACION

<b>Referencia:</b>	REUNION,	
<b>Fecha:</b>	13 DE JULIO - 2018	
<b>Hora:</b>	10:00 AM	
<b>Lugar:</b>	SALA DE JUNTAS - ALCALDIA MUNICIPAL.	
<b>Redactada por:</b>	JULY ALEJANDRA CARRALLO SANCHEZ	
<b>Asistentes:</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
	Doc. Representa del día.	Representante del Jefe de División Zona Sur – Ditalto Electrohula.
	Javier Fernando López Gutiérrez.	Gerente Empacavado.
	Milena Díaz.	Gerente Sargas.
	Luis Emilio Silva.	Presidente.
	July Alejandra Carrallo Sánchez.	Secretaria Técnica CPE.
	Gustavo Felipe Díaz Pérez.	Secretario de Hacienda
<b>Ausentes:</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
	Jorge Fernando Ramos Berrío.	Sec. Planeación Obras e Infraestructura.
	Jorge Eduardo Cabrillón.	Veedor.
	Samuel Tocinas Medina	Veedor.

Asistido por: Nombre: July Alejandra Carrallo Sánchez	Redactado por: Nombre: Ing. Jorge F. Ramos Berrío	Aprobado por: Nombre: Ing. Jorge F. Ramos Berrío
--	--	---

	<i>Actas Comité Permanente de Estratificación</i>	VERSION: 2
		CODIGO: 001 - 001
		PAGINA: 1

donde da a conocer los puntos a tratar de primera instancia la representante legal de ELECTROHULA menciona y responde por que la empresa no ha generado el aporte económico al CPE, dado que por motivos administrativos se genera directamente con la sede principal, en instancia da por instancia que se solicita de nuevo la solicitud para poder tener respuesta, y de como sugerencia empezar a consolidar el presupuesto del año 2019 para que no hallan contratiempos.

En cuestión tema la palabra la secretaria técnica socializa lo que se a manejando directamente a nivel departamental donde da a mención los tramites que se han dado tanto en el presupuesto y en lo diligenciado en el transcurso del CPE, y realiza la socialización de la reunión que se generará en Neiva para todos los comités; resaltando la asistencia para esta, no obstante, menciona los tramites para los pagos de los miembros del comité de los meses febrero, marzo y mayo. "se solicitará siempre soporte y resoluciones para los pagos".

En mención reitera que los miembros han terminado el ciclo de 2 años de permanencia en el comité por: el Decreto número 106 del 28 de mayo del 2016 donde se confirmó los representantes de la comunidad, pero mencionado que el Decreto que lo modifica el 235 del 2017 el cual fue emitido a la gobernación.

Entrando en debate por la permanencia de los veedores, toma la palabra el presidente Luis Emilio Silva en mención reitera que el comité se suscita con el decreto 225 por ende se debería elegir la permanencia en el año 2019; en ante mano la secretaria técnica consultará y dará respuesta en la próxima socialización.

Resaltando lo anterior el presidente del comité menciona que el municipio está atrasado en la Estratificación, ya que en el Plan de Desarrollo esta mencionado que de 1% a 100% se ha hecho nada; toma la palabra el Ing. Javier Fernando López expresando que si no se levanta nada el municipio no estaría estratificando e ante mano la Secretaria Técnica menciona que se está estratificando la zona rural de acuerdo a el Decreto 236 del 11 de noviembre de 2017 donde se genera de manera provisional.

La representante legal de la Empresa ELECTROHULA menciona que se debe tomar en cuenta lo mencionado en el presupuesto para el mismo comité de estratificación y diligenciar la actualización catastral, la secretaria técnica resalta que el presupuesto se a manejado para recalculados como apoyo para la estratificación rural y respalda en el momento, toma de nuevo la palabra el presidente mencionando que el oficio de recibido de la gobernación 328 de 2 de abril del 2018 está supervisado por la procuraduría y no ha sido respondido; la secretaria toma la palabra apoyando con oficio lo enviado a la gobernación y la colaboración para el tema con más prioridad que es la estratificación urbana del municipio, no obstante reitera el presidente que no se ha emitido ningún

Asistido por: Nombre: July Alejandra Carrallo Sánchez	Redactado por: Nombre: Ing. Jorge F. Ramos Berrío	Aprobado por: Nombre: Ing. Jorge F. Ramos Berrío
--	--	---

	<i>Actas Comité Permanente de Estratificación</i>	VERSION: 2
		CODIGO: 001 - 001
		PAGINA: 1

<b>Agenda:</b>	<b>Objetivos de la Reunión:</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llamado a lista y Verificación del Quórum.</li> <li>2. Saludo a instalación del consejo presentación del invitado.</li> <li>3. Motivo de reunión, socialización de la consolidación de los miembros del comité del acuerdo 001 y decreto 062 incluido el ajuste del presupuesto por parte de las empresas de servicios públicos al CPE.</li> <li>4. Propósitos varios.</li> <li>5. Conclusiones.</li> </ol>

### TEMAS TRATADOS:

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Labor desarrollada por el Secretaria Técnica del Comité de estratificación, quien verifica la asistencia y se evidencia, que, si hay quórum, para realizar la reunión extraordinaria acta Nº 05.

**2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**  
Se hace lectura del acta anterior y se pone a consideración de los asistentes, las inquietudes y lo que se ha ejecutado en el transcurso de lo considerado.

**3. SALUDO.**  
La secretaria técnica del Comité Permanente de Estratificación, brinda un cordial saludo, agradeciendo la asistencia de los integrantes y expresando el orden del día para la ejecución inmediata de dicho comité, presentando el tema relacionado con el acuerdo 001 y decreto 062 incluido el ajuste del presupuesto por parte de las empresas de servicios públicos al CPE donde se dará a conocer, y se tomará las respectivas pautas para el desembolso. Manifiesta al mismo tiempo que el soporte de presupuesto y suministro de información para la aplicación de las estratificaciones se encuentran deficiente.

### 3. MOTIVO DE LA REUNIÓN Y/O SITUACION REAL EMERGENCIA.

La Secretaria del Comité Permanente de Estratificación expone su asistencia a la sesión,

Asistido por: Nombre: July Alejandra Carrallo Sánchez	Redactado por: Nombre: Ing. Jorge F. Ramos Berrío	Aprobado por: Nombre: Ing. Jorge F. Ramos Berrío
--	--	---

	<i>Actas Comité Permanente de Estratificación</i>	VERSION: 2
		CODIGO: 001 - 001
		PAGINA: 1

oficio de acuerdo a lo del comunicado del DANE pero este está soportado por la secretaria técnica mediante oficio emitidos.  
Por ende, se toma las decisiones pertinentes para resolver los problemas internos del CPE dándole una respuesta o anexo.

**4. PROPOSICIONES Y VARIOS**  
Finaliza la sesión con la intervención de la secretaria técnica de CPE, con objetivo de cumplir a los requerimientos que se piden en el acta Nº 005 para la socialización de la próxima reunión y respaldando todo jurídicamente para esa.

**6. CONCLUSIONES:**  
No siendo otro el objeto y habiendo abordado toda la agenda de la reunión y la consulta establecida por el quórum y la secretaria Técnica del comité, agradece la asistencia y participación y da por terminado al comité, siendo a la 1 pm.

<b>JULY ALEJANDRA CARRALLO SANCHEZ</b> Secretaria Técnica de Comité Permanente de Estratificación	<b>LUIS EMILIO SILVA</b> Presidente Comité Permanente de Estratificación
--	---

Asistido por: Nombre: July Alejandra Carrallo Sánchez	Redactado por: Nombre: Ing. Jorge F. Ramos Berrío	Aprobado por: Nombre: Ing. Jorge F. Ramos Berrío
--	--	---

## ANEXO II: Formato de Suspensión de Obra

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO</b>		
	<i>OFICIOS ENVIADOS</i>		
Fecha	Versión: 1	Código: F13-GD13-01-001	Página 1 de 1

*Acevedo Huila, noviembre 15 de 2018.*

Señor:  
**FABIOLA BURBANO TRUJILLO**  
 Vereda San Marcos  
 Acevedo Huila.

**Asunto: Solicitud de SUSPENSIÓN DE OBRAS.**

*Cordial Saludo,*

De manera atenta me permito solicitarle la **SUSPENSIÓN INMEDIATA DE OBRAS**, que se está adelantando en el predio de su propiedad ubicado en la vereda San Marcos, debido a que se encuentra por debajo de la Línea de Media Tensión de la Red Eléctrica, lo que constituye un riesgo para la vivienda, por lo anterior según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, se debe tener una distancia mínima de 2.30 metros horizontales y en altura una distancia de 5.60 Mts, además no cuenta con el permiso otorgado por esta Secretaría para la construcción de la misma.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

*Atentamente,*

  
**ING. JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA**  
**Secretario de Planeación**

**C.C. Secretaria de Justicia**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Lioinia Claros L.	Nombre: Jorge Fdo. Ramos B.	Nombre: Jorge Fdo. Ramos B.
Firma:	Firma:	Firma:

Comunidad de Software Libre y Código Abierto  
 Desarrollado con: [www.gnu.org/licenses/gpl.html](http://www.gnu.org/licenses/gpl.html) - Oficina Técnica 417878



### ANEXO III: Formato de Nomenclatura

	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO		
	CERTIFICACION DE NOMENCLATURA		
Fecha	Versión: 1	Código: F13-GD13-01-001	Página 1 de 2

#### **EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN OBRAS E INFRAESTRUCTURA**

#### **CERTIFICA:**

Que el predio de propiedad del señor **GILDARDO TRUJILLO TORRES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.180.812 de Acevedo Huila, figura bajo la nomenclatura **Calle 5 N° 2-11, BARRIO ANDAKI**, del Municipio de Acevedo con código Dane 41006.

Adoptado mediante Decreto N° 033 del 03 de mayo de 1995.

Lo anterior se expedida a solicitud del Interesado.

Dada en Acevedo, a los 14 días del mes de septiembre del 2017.

**ING. JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA**  
Secretario de Planeación, Obras e Infraestructura

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: <i>María A. Medina</i>	Nombre: <i>Jorge Fdo. Ramos B.</i>	Nombre: <i>Jorge Fdo. Ramos B.</i>
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No. 2-02 Esquina NTT. 891180069-1  
web: [alcaldia@acevedo-huila.gov.co](mailto:alcaldia@acevedo-huila.gov.co) Código Postal 417070



## ANEXO IV. Formato de Licencia de Construcción

	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO		
	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
Fecha	Versión: 1	Código: F4-GD13-01-001	Página 1 de 21

**RESOLUCIÓN 005**  
(15 febrero del 2018)

**"Por la cual se concede licencia de construcción"**

**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA.**

**En ejercicio de sus facultades y...**

Que el **CONSORCIO MONTEKARLO**, identificado con el **NIT. 901139641-8** representado por el señor **LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.388.262 expedida en Pitalito Huila, mediante radicación **N° 638 del 06/02/2018** presentó los documentos exigidos para obtener la aprobación y expedición de la correspondiente licencia de Construcción para el proyecto denominado **CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA**, jurisdicción del municipio de Acevedo Huila.

Que la solicitante ha llenado los requisitos exigidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial 015 de 2.000 y decreto 1052 de 98, decreto 564 de 2006, decreto 1469 de 2010 para la expedición de la Licencia de construcción obra nueva.

Que basado en lo anterior este despacho.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Concédase la Licencia 005/18 para la **CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA**, identificado con el **NIT. 901139641-8** representado por el señor **LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.388.262 expedida en Pitalito Huila, ha solicitado ante esta Secretaria la expedición de la Licencia para la Construcción de Obra Nueva, **DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA**, ubicada en la Carrera 7 N° 8-21 Barrio **La Inmaculada**, en jurisdicción del Municipio de Acevedo Huila, en el lote de terreno que figura involucrado en los libros de catastro vigentes y Numero de Libertad y tradición adjuntos a la licencia. Con un área de construcción de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (362.22 m2)** con las siguientes características:


**CUADRO DE AREAS**

**Área Total: 362.22 M2**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: <b>Lizbeth Clares L.</b>	Nombre: Jorge Fdo. Ramos	Nombre: Jorge Fdo. Ramos
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No. 8-02. Esquina NIT. 891188060-1  
 Página web: [alcaldia@acevedo-huila.gov.co](mailto:alcaldia@acevedo-huila.gov.co) Código Postal 417878



	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO		
	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
Fecha	Versión: 1	Código: F4-GD13-01-001	Página 2 de 21

**Consta de 4 áreas distribuidas de la siguiente manera:**

**Primera Área:** Consta de:

- Un salón múltiple con tarima.
- Un salón infantil.

**Segunda Área:** Consta de:

- ~~Tres sanitario~~ para adultos
- ~~Dos sanitario~~ para niños
- Un orinal para adultos
- Un orinal para niños
- Dos lavamanos para niños
- Cinco lavamanos para adultos
- Una Poceta

**Tercer Área:** Consta de:

- Zona administrativa
- Dos oficinas

**Cuarta Área:** Consta de:

- Salón de danza
- Salón de música


**PARÁGRAFO 1:** La Construcción debe respetar las siguientes normativas:

- Conservar la delineación y paramento concedido por la Secretaría de Planeación, Obras e Infraestructuras.
- La edificación posee estructura Sismo resistente (NSR-10).
- Realizar las obras de urbanismo correspondientes, tales como: Acueducto, Alcantarillado, Sardineles, Andenes, etc., requeridas para la prestación de los servicios.
- Presentar en un término de diez días a la Secretaria de Planeación, Obras e Infraestructuras la valla de obra de 1.0 Mts. por 0.70 Mts. en formato de letra legible, con la siguiente información: Departamento, Municipio, Proyecto, Numero de Resolución, fecha de expedición y plazo de ejecución, y realizar la instalación de la

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: <u>Licinia Claros L.</u>	Nombre: Jorge Fdo. Ramos	Nombre: Jorge Fdo. Ramos
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No. 8-02 Esquina NTT. 891180060-1  
 Página web: [alcaldia@acevedo-buila.gov.co](mailto:alcaldia@acevedo-buila.gov.co) Código Postal 417878



	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO		
	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
Fecha	Versión: 1	Código: F4-GD13-01-001	Página 7 de 21

*El incumplimiento de estos requisitos, dará lugar a las sanciones y multas según el Acuerdo 015 de 2000, Decreto 564 de 2006, decreto 1469 de 2010.*

**ARTICULO SEGUNDO:** Según el Esquema de Ordenamiento Territorial Acuerdo 015 del 2.000, el predio y/o lote de terreno donde se encuentra la construcción corresponde **ÁREA DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE** de acuerdo al siguiente:

**Uso Principal:** Comercio, residencial **Uso Compatible:** Puestos de salud, Construcción de parque bosques, Revegetalización natural, Restauración ecológica, Protección y Conservación, Parque infantil, Polideportivos, Urbanizaciones, Escuelas, Colegios, Instituciones, Bancos, restaurantes, billares, bodegas, ferreterías, talabarterías. **Uso condicionado:** Casas de Lenocinio, Discotecas, Estaderos, Cancha de tejo, Compras de café, Talleres, Industria.

**ARTICULO TERCERO:** Esta resolución deberá protocolizarse por Escritura Pública y registrarse en el Folio de Matricula inmobiliaria correspondiente, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos. El incumplimiento de este requisito dará lugar a las sanciones previstas por la ley.

**ARTICULO CUARTO:** La Licencia concedida en la presente Resolución tiene validez de **Dos (2) años**, contados a partir de su ejecutoria.

**ARTICULO QUINTO:** La Licencia se expide bajo la revisión y aprobación por parte de los profesionales adscritos a la Secretaria de Planeación, Obras e Infraestructura del municipio de Acevedo Huila.

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de ley.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ING. JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA**  
Secretaria de Planeación, Obras e infraestructura

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: <i>Licinia Claros L</i>	Nombre: Jorge Fdo. Ramos	Nombre: Jorge Fdo. Ramos
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No. 9-02 Esquina NIT. 891180069-1  
Página web: [alcaldia@acevedo-huila.gov.co](mailto:alcaldia@acevedo-huila.gov.co) Código Postal 417070





## ANEXO V. Listado de Licencias

	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO		
	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
Fecha	Versión: 1	Código: F4-GD13-01-001	Página 8 de 21

### **NOTIFICACIÓN**

#### **EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS**

*En uso de sus facultades, legales en especial las conferidas a en la ley 388 de 1997, el decreto 564 de 2006, decreto 1469 de 2010, se permite notificar al solicitante y a los vecinos colindantes, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este aviso, comparezcan ante la oficina de la secretaria de planeación de Acevedo Huila, y realicen los cargos o descargos que consideren pertinentes a la solicitud de:*

**LICENCIA DE CONSTRUCCION OBRA NUEVA**, de Construcción de Obra de Ampliación, ubicada **Calle 7 N° 5-55**, barrio **CENTRO**, en jurisdicción del Municipio de Acevedo Huila, radicado en este despacho por el señor **ANDRES MAURICIO GIL PORDOÑEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.078.749.558 expedida en Acevedo Huila, en calidad de propietario.

*Si no se presentan, se concluye y acepta que no presentaran cargos o descargos.*

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** El presente edicto ~~emplazatorio~~, se fija hoy primero (01) del mes de febrero de 2018, siendo las 03:00 P.M. en la cartelera municipal, por un término de diez (10) días hábiles.

**ING. JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA**  
Secretario de planeación, Obras e Infraestructuras

**CONSTANCIA DE DESFIJACION:** EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO, se desfijo el quince (15) de febrero de 2018, siendo las 3:00 P.M. De la cartelera municipal, el cual permaneció por un lapso de diez (10) días hábiles. Conste:

**CONSTANCIA EJECUTORIA:** Acevedo – Huila, quince (15) de febrero de 2018, siendo las 3:00 P.M. Quedo ejecutoriada la **Resolución N° 004/2017**, proferido por la Secretaria de Planeación, Obras e Infraestructuras, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: <b>Licinia Claros L.</b>	Nombre: <b>Jorge Fdo. Ramos</b>	Nombre: <b>Jorge Fdo. Ramos</b>
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No. 9-02 Esquina NIT. 891180069-1  
Pagina web: [alcaldia@acevedo-huila.gov.co](mailto:alcaldia@acevedo-huila.gov.co) Código Postal 417878



## ANEXO VI. Certificado Zona de Riesgo

	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO		
	CERTIFICACIONES		
Fecha	Versión: 1	Código: F13-GD13-01-001	Página 3 de 26

### **EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA**

#### **CERTIFICA:**

Que el punto ubicado dentro de las coordenadas: **N 01°42'576"** **W 076°01'436"**, ubicado en el inspección de **SAN ADOLFO**, del municipio de Acevedo Huila, en donde funciona la **UNIDAD APLICATIVA "MANITAS CREATIVAS"**, se encuentra en inventario de zonas de riesgo debido a lo siguiente.

- **AMENAZA POR INUNDACIÓN Y RONDA HÍDRICA**

Esta solicitud se expide a petición del interesado.

Dada en Acevedo Huila, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año 2018.



**ING. JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA**  
**Secretario de Planeación, Obras e Infraestructura.**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: <del>Licinia</del> Claros Losada Secretaría	Nombre: Jorge Fdo. Ramos B. Secretario de Planeación	Nombre: Jorge Fdo. Ramos B. Secretario de Planeación

Ciudad 4 No 9-03, Equidno NIT. 891130069-1  
Web: [alcaldiaacevedo-huila.gov.co](http://alcaldiaacevedo-huila.gov.co)  
Código Postal 417070



## ANEXO VII. Formato de Estratificación Socioeconómica.

		<b>FORMATO PARA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA</b>																
Elaborado: 3/10/2017												Versión						
Elaborado: 3/10/2017												1						
<b>PARAMETROS PARA ESTRATIFICACION URBANA</b>																		
TIPO DE VIVIENDA	PTOS	ESTADO	PTOS	No PISOS	PTOS	CUBIERTA	PTOS	CLASE PISOS	PTOS	MUROS O PAREDES	PTOS	SERVICIOS	PTOS	VIAS	PTOS	UBICACION	PTOS	
TERMINACION	5	BUENO	5	UN PISO	2	EN CONCRETO	6	EN MARMOLO BALDOGA	5	EN LADRILLO PULIDO	5	CON ACUEDUCTO	5	ASPALTO	5	ESPECIAL	5	
SIN TERMINAR	3	REGULAR	3	DOS PISOS	3	EN TEJA DE BARRO	5	EN MADERA LITO	4	EN PASTA	5	CON ALCANTARILLADO	5	EN PIEDRA	4	BARRO	4	
						EN ETERNIT	4	EN CONCRETO	3	EN REPELLO O RUSTICO	5	CON ENERGIA	5		3	CENTRAL	3	
						EN ZINC	3	EN TIERRA	1			CON TELEFONO	3	EN RESECO	2	RURAL	2	
						EN PALHA	2					CON ASEO	2		1	MARGINAL	1	
<b>CALIFICACION</b>																		
<b>URBANO</b>																		
CC																		
OU																		
DI																		
TR																		
RC																		
EE																		
PI																		
OE																		
AA																		
CC																		
DD																		
EE																		
EA																		
AA																		
RR																		
DD																		
UU																		
UC																		
TT																		
EE																		
FF																		
OO																		
TT																		
EE																		
NO																		
ON																		
VO																		
DD																		
AA																		
DD																		
AA																		



**ESTADO DE LA VIVIENDA**  
**BUENA:** Ladrillo y/o tratado, paredes repisadas y pintadas, pisos terminados, techo en asbesto, cemento o teja de barro decorativa, residencial unifamiliar.  
**REGULAR:** Bareque y/o en ladrillo, paredes sin repellar, ni pintar. Pisos rústicos, techo en zinc, teja de barro antigua, residencial unifamiliar.  
**MALA:** Desechos y/o madera no tratada, bareque en deterioro, pisos en maderas residencial unifamiliar.

**PARAMETROS PARA ESTRATIFICACION RURAL**  
**ACEPTABLES:** Servicios de agua con Gravedad o acueducto y ancantarrillado o piso séptico tecnificado, tiene acceso vehicular en uso exclusivo o colectivo.  
**DEFICIENTES:** Servicio de agua por gravedad o no posee, se encuentra localizado lejos de via carretable.

Lugar y Fecha  
 Elaborado Por:

Solicitante:  
 Aprobado Por:

Arq. July Alejandra Carballo Sanchez - Ing. Cristian M. Claros  
 Ing. Jorge Fdo Ramos B.

	<b>FORMATO PARA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA</b>		Elaborado: 31/01/2017 Versión: 1
<b>REGISTRO FOTOGRAFICO</b>			

Lugar y Fecha  
Elaborado Por:

Arq. July Alejandra Carballo Sanchez - Ing. Cristian M. Claros

Solicitante:  
Aprobado Por:

Ing. Jorge Fco Ramos B.

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO</b>		
	<i>CERTIFICACION RURAL ESTRATO SOCIOECONOMICO</i>		
	Versión: 1	Código: F13-GD13-01-001	Página 1 de 1

*Acevedo Huila, 24 de marzo de 2018*

*Nro. 152*

*Señor(a):*

**WILLIAN CORREA MURCIA**  
**CC 1.078.749.887 De Acevedo**  
 Vereda: EL CARMEN  
 Acevedo

**ASUNTO: ESTRATIFICACION RURAL**

*Cordial saludo,*

*Comendidamente nos permitimos comunicarle, que en cumplimiento de lo dispuesto por la **Ley 142 de 1994 y 505 de 1999** y el poder que otorga la Administración Municipal mediante el **Decreto 228 del 11 de noviembre del 2017**, en el que se establece asignar de manera provisional la estratificación socio económica en la zona rural y siguiendo la metodología diseñada para el efecto por el Departamento Nacional de Planeación DNP, esta Dependencia le asigna el estrato.*

**UNO (1) PROVISIONAL**

*NOTA: La presente estratificación está sujeta a modificación una vez el municipio cuente con formación catastral en la zona rural y realice el nuevo estudio de estratificación con la metodología diseñada por el DANE.  
 El Presente certificado tiene una vigencia de Tres (3) meses.*

*Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.*

*Sin otro particular,*

*Atentamente,*

**JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA**  
 Secretario de Planeación Obras

Carrera 4 N° 9-02 NIT: 891180069-1  
 Pagina web: [alcaldia@acevedo-huila.gov.co](mailto:alcaldia@acevedo-huila.gov.co)  
 Código Postal 417070



**ANEXO VIII. Viviendas que no Cumplen (Zonas de Riesgo). Fotografías.**

*Imagen: Zona de Deslizamiento*



*Fuente: Alejandra Carballo*



*Vereda El Carmen.*

*Fuente: Alejandra Carballo*

*Imagen: Zona de Invasión de la Rondan*



*Vereda Bateas.*

*Fuente: Alejandra Carballo*

*Imagen: Zona de Invasión de la Ronda*



*Fuente: Alejandra Carballo*



*Vereda Bateas.*

*Fuente: Alejandra Carballo*

## ANEXO IX. Listado de Visitas Urbanas y Rurales.

El trabajo de campo, realizado en el transcurso de pasantía de las etapas I y II para los servicios públicos de energía y acueducto en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre y enero del 2019 donde arroja el mayor índice estratos es I y II.

<b>SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</b>			
<i>ESTRATIFICACIONES URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO CON CODIGO - 41006</i>			
<i>2018</i>			
<i>GRACIELA PALOMARES ORTIZ</i>	<i>CALLE 12 N° 2C -12</i>	<i>Barrio La Paz</i>	<i>UNO (01)</i>
<i>BLAIR MUÑOZ MONTERO</i>	<i>CALLE 1N° 2-49</i>	<i>Barrio San Francisco</i>	<i>UNO (01)</i>
<i>DIANA MARCELA ALMARIO</i>	<i>CARRERA 5 N° 2-20</i>	<i>Barrio San Francisco</i>	<i>DOS (02)</i>
<i>CARLOS ARTURO COLLAZOS</i>	<i>CALLE 9N° 4-29</i>	<i>Barrio Centro</i>	<i>DOS (02)</i>
<i>MARIA OTILIA BOHORQUEZ</i>	<i>CALLE 3 N° 6-49</i>	<i>Barrio San Francisco</i>	<i>UNO (01)</i>
<i>MARIA CENELIA VAQUEZ</i>	<i>CALLE 3ª N°3-28</i>	<i>Barrio Andaqui</i>	<i>UNO (01)</i>
<b>SERVICIO DE ENERGIA PROYECTO Y PARTICULARES</b>			
<i>ESTRATIFICACIONES URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO CON CODIGO - 41006</i>			
<i>2018</i>			
<i>MAXIMILIANO MUÑOZ</i>	<i>CALLE 4 N° 1-63</i>	<i>Barrio Avenida Pastrana</i>	<i>UNO (01)</i>
<i>ANA ELCY GARCIA PEREZ</i>	<i>CALLE 2 N° 2-26</i>	<i>Barrio Avenida Pastrana</i>	<i>UNO (01)</i>
<i>DIANA MARCELA ALMARIO</i>	<i>CARRERA 5 N° 2-20</i>	<i>Barrio San Francisco</i>	<i>DOS (02)</i>
<i>CARLOS ARTURO COLLAZOS</i>	<i>CALLE 9N° 4-29</i>	<i>Barrio Centro</i>	<i>DOS (02)</i>
<i>2018</i>			
<i>LUZ ESTELA MARTINEZ</i>	<i>CARRERA 1 N° 11-160</i>	<i>Barrio José Acevedo y Gómez</i>	<i>UNO (01)</i>
<i>LUZ ESTELA MARTINEZ</i>	<i>CARRERA 1 N° 11-168</i>	<i>Barrio José Acevedo y Gómez</i>	<i>UNO (01)</i>
<i>ISRAEL LANZA MORA</i>	<i>CARRERA 4 N° 5-17</i>	<i>Barrio Centro</i>	<i>DOS (02)</i>
<i>GUSTAVO PAREDES ALMARIO</i>	<i>CARRERA 3 N° 3-21</i>	<i>Barrio Andaqui</i>	<i>UNO (01)</i>
<i>SANTIAGO QUINTERO ARTUNDUAGA</i>	<i>CALLE 7 N° 5-17 CALLE 7 N° 5-21</i>	<i>Barrio Centro</i>	<i>DOS (02)</i>
<i>BLAIR MUÑOZ MONTERO</i>	<i>CALLE 1N° 2-49</i>	<i>Barrio San Francisco</i>	<i>UNO (01)</i>
<i>SAIN SALAS LAMPREA</i>	<i>CALLE 1N° 2-45</i>	<i>Barrio San Francisco</i>	<i>UNO (01)</i>
<i>EVANGELINA ROJAS ORTIZ</i>	<i>CARRERA 5 N° 1.19</i>	<i>Barrio San Francisco</i>	<i>DOS (02)</i>
<i>VIRGELINA ROJAS SOTO</i>	<i>CARRERA 5 N° 1-78</i>	<i>Barrio San Francisco</i>	<i>DOS (02)</i>
<i>ARGENIS GRANADA RAMIREZ</i>	<i>CALLE 4 N° 6-39</i>	<i>Barrio San Francisco</i>	<i>UNO (01)</i>
<i>LUIS CARLOS BOLAÑOS MOLINA</i>	<i>CALLE 8 N° 8-05</i>	<i>Barrio La Inmaculada</i>	<i>UNO (01)</i>
<i>TEODOLFO LANZA PRIETO</i>	<i>CARRERA 3 N° 10-92</i>	<i>Barrio La Paz</i>	<i>UNO (01)</i>
<i>EULALIA ORJUELA GUANEME</i>	<i>CALLE 4 N° 8-70</i>	<i>Barrio La Inmaculada</i>	<i>UNO (01)</i>
<i>AGAPITO LUNA PERDOMO</i>	<i>CALLE 7 N° 8-18</i>	<i>Barrio La Inmaculada</i>	<i>UNO (01)</i>
<i>GERARDO ROJAS OCAMPO</i>	<i>CALLE 4 N° 7-17</i>	<i>Barrio San Francisco</i>	<i>UNO (01)</i>
<i>JOSE ALBEIRO TORRES</i>	<i>CARRERA 3 N° 6-27</i>	<i>Barrio Andaqui</i>	<i>UNO (01)</i>
<i>MARTHA CECILIA NAVARRO</i>	<i>CARRERA 2 N°11-04</i>	<i>Barrio La Paz</i>	<i>UNO (01)</i>

JAIRO ARGUELLO VARGAS	CARRERA 4 N°4-22	Barrio Andaqui	DOS (02)
-----------------------	------------------	----------------	----------

<b>ESTRATIFICACION RURAL DE LOS CENTRO POBLADOS</b>		
<b>NOMBRE COMPLETOS</b>	<b>VEREDA</b>	<b>REQUISITOS</b>
MARISELA MOTTA CORREA	PEÑAS BLANCAS	COMPLETO
HENRRY SUAREZ VAQUIRO	PEÑAS BLANCAS	FALTA SANA POSESION
FERNEY URQUIJO CORDOVA	LAS BRISAS	FALTA SANA POSESION
SANDRA PATRICIA URQUIJO STERLING	LAS BRISAS	FALTA SANA POSESION
EDILBERTO DORADO MUÑOZ	EL MESON	FALTA SANA POSESION
MARIA NACY FERNANDEZ SEMANATE	EL MESON	FALTA SANA POSESION
YUBELY ROA BECERRA	EL MESON	FALTA SANA POSESION
HUGO JAVIER MUÑOZ GUERRERO	EL MESON	FALTA SANA POSESION
JOSE ANTONIO ESTERLIN RAMOS	EL CARMEN	FALTA SANA POSESION
WILLIAN ALEXANDER VARGAS RUBIANO	EL CARMEN	FALTA SANA POSESION
SALVADOR BARRERA PERDOMO	EL CARMEN	COMPLETO
YESICA ALEJANDRA CARRILLO GARCIA	EL CARMEN	COMPLETO
YAKELINE BARRERA OCAMPO	EL CARMEN	FALTA SANA POSESION
NARLY CORDOBA CORREA	EL CARMEN	FALTA SANA POSESION
ANCIZAR CUELLAR ROJAS	EL CARMEN	COMPLETO
ANA FRANCISCA BARRERA RODRIGUEZ	EL CARMEN	FALTA SANA POSESION
HECTOR ANGEL URQUIJO ESTERLIN	EL CARMEN	FALTA SANA POSESION
WILLIAN IVAN JIMENEZ	VILLA FATIMA	FALTA SANA POSESION
LEONEL SALINAS CEDEÑO	SAN ANTONIO	FALTA SANA POSESION
ANA JULIA VASQUEZ PERDOMO	SAN ANTONIO	FALTA SANA POSESION
ALVARO CASTRO ROJAS	SAN ANTONIO	COMPLETO
RUBIELA SANCHEZ NARVAEZ	LAS DELICIAS	COMPLETO
JOSE DIVER ASCENCIO TAPIERO	LAS DELICIAS	COMPLETO
WILSON PAREDES ROJAS	EL CEDRAL	COMPLETO
CARLOS ANDRES CHILITO RENGIFO	LA TOCORA	FALTA SANA POSESION O DOCUMENTO AUTENTICADO
PATROCINIO SOTELO	LA TOCORA	FALTA SANA POSESION O DOCUMENTO AUTENTICADO
ANGELA MARIA MONTENEGRO ESPINOSA	LA TOCORA	FALTA SANA POSESION O DOCUMENTO AUTENTICADO
FERNANDO DORADO	LA TOCORA	COMPLETO
GUILLERMO DIAZ PEÑA	LA TOCORA	COMPLETO
CINDY LORENA SANCHEZ QUINTERO	LA TOCORA	COMPLETO
RODRIGO ALBERTO CARVAJAL TOVAR	BOLIVAR	COMPLETO
MANUEL ALBETO MUÑOZ ACOSTA	RIECITOS	COMPLETO
MARIA OLIVA VALENCIANO MENESES	AGUAS CLARAS	COMPLETO
EDGAR TRUJILLO VARGAS	AGUAS CLARAS	COMPLETO
LUZ MILA PENAGOS BERMEO	AGUAS CLARAS	COMPLETO
ARNUBIO ALVEAR ORDOÑEZ	AGUAS CLARAS	COMPLETO
ARLEDIS ALVEAR ORDOÑEZ	AGUAS CLARAS	COMPLETO
NELSON QUIÑONEZ HOYOS	AGUAS CLARAS	COMPLETO



## ANEXO X. Fotografías

### CENTRO DE PORBLADOS URBANOS-MENORES-DISTANTES



*Vereda Mesón.*

*Fuente: Alejandra Carballo.*



*Vereda El Carmen.*

*Fuente: Alejandra Carballo.*



*Vereda San José de Rielcitos*

*Fuente: Alejandra Carballo.*



*Vereda La Tocora*

*Fuente: Alejandra Carballo.*



*Vereda Mercedes.*

*Fuente: Alejandra Carballo.*



*Vereda San Marcos*

*Fuente: Alejandra Carballo.*



*Vereda Mesón.*

*Fuente: Alejandra Carballo.*



*Vereda Villa Fátima*


*Fuente: Alejandra Carballo.*



*Vereda San José de Rielcitos*

*Fuente: Alejandra Carballo.*

ANEXO XI. Certificado de Estratificación de Acueducto y Alcantarillado rural

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO</b>		
	<b>CERTIFICACION RURAL ESTRATO SOCIOECONOMICO</b>		
	Versión: 1	Código: F13-GD13-01-001	Página 1 de 1166

Acevedo Huila, 27 de noviembre de 2018

Nro. 1178

Señor(a):  
**JOSE DARIO SANABRIA MUÑOZ**  
**CC 83.180.863 De Acevedo**  
 Vereda: SAN ANTONIO  
 Acevedo

**ASUNTO: ESTRATIFICACION RURAL**

*Cordial saludo,*

*Comendidamente nos permitimos comunicarle, que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 142 de 1994 y 505 de 1999 y el poder que otorga la Administración Municipal mediante el Decreto 228 del 11 de noviembre del 2017, en el que se establece asignar de manera provisional la estratificación socio económica en la zona rural y siguiendo la metodología diseñada para el efecto por el Departamento Nacional de Planeación DNP, esta Dependencia le asigna el estrato.*

**UNO (1) PROVISIONAL**

*NOTA: La presente estratificación está sujeta a modificación una vez el municipio cuente con formación catastral en la zona rural y realice el nuevo estudio de estratificación con la metodología diseñada por el DANE. La anterior certificación se expide única y exclusivamente para trámites de conexión en redes para los servicios de Acueducto y Alcantarillado.*

*Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.*

*Sin otro particular,*

*Atentamente,*

**JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA**  
 Secretario de Planeación Obras e Infraestructura

Visitado por:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Adrián E. Gómez	Cristian M. Claros	J. Alejandra Carballo	Ing. Jorge F. Ramos

Carrera 4 No 9-01 Esquina MIT, 891180060-1  
 Pagina web: [alcaldia@acevedo-huila.gov.co](mailto:alcaldia@acevedo-huila.gov.co) Código Postal 417070



**ANEXO XII. Certificado de Estratificación de Acueducto y Alcantarillado urbano**

	<b>MUNICIPIO DE ACEVEDO</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b> NIT. NIT 891 180 069-1	FECHA DE EMISIÓN 10/06/2010
	CERTIFICADO DE ESTRATIFICACION	VERSIÓN : 02 CÓDIGO: SPI-F02 PAGINA: 1 de 1

**EL SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS E INFRAESTRUCTURA**

**CERTIFICA**

Que el señor **DANIEL URQUINA ROJAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 83.182.006 expedida en Acevedo, posee una vivienda, ubicada en la zona urbana del Municipio de Acevedo sobre la Diagonal 3 N° 1 – 227 Barrio Andakí, del Municipio de Acevedo con código Dane 41006, cuya estratificación socioeconómica se encuentra ubicada en el estrato **UNO (01)**.

Adoptado mediante Decreto N° 033 del 03 de mayo de 1995.

La anterior certificación se expide única y exclusivamente para trámites de conexión en redes para los servicios de Acueducto y Alcantarillado

Dado en Acevedo a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2018.

**ING. JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA**  
 Secretario de Planeación, Obras e Infraestructura

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Cristian Manuel Claros Ñañez	Nombre: Arq. July Alejandra Carballo Sánchez	Nombre: Ing. Jorge F. Ramos
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No 9-02 Páramo NIT. 891180069-1  
 Pagina web: alcaldia@acevedo-buila.gov.co Código Postal 417070



## ANEXO XIII. Anexo Ejido.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO		
	OFICIOS ENVIADOS		
Fecha	Versión: 1	Código: F13-GD13-01-001	Página 1 de 1

/

Acevedo Huila, 15 de noviembre de 2018.

Doctor:  
**Luis Edgar Herrera**  
**Secretaria De Gobierno**  
Acevedo Huila

**Referencia:** Respuesta a solicitud de Ejido.

*Cordial saludo.*

*Comedidamente me permito infórmale que el ejido solicitado por su despacho cuenta con un Área de 118.30 m2 aproximadamente, con la verificación de la visita ocular de parte de la Secretaria de Planeación, con las métricas y colindantes estipuladas en el plano anexo.*

- Anexo de 1 Folio.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



**ING. JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA**  
Secretario de Planeación Obras e Infraestructura

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: <i>Licinia Claros L.</i>	Nombre: <i>Jorge Fdo. Ramos B.</i>	Nombre: <i>Jorge Fdo. Ramos B.</i>
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 4 No. 9-02 Esquina NIT. 891189069-1  
Correo web: [alcaldia@acevedo-huila.gov.co](mailto:alcaldia@acevedo-huila.gov.co) Código Postal 417070



## ANEXO XIV: Fotografías de trabajo de campo



## WEBGRAFIA

- ALCALDIA DE MUNICIPAL DE ACEVEDO. (2016). Llego el cambio. Planeación, Gestión y Control <http://www.acevedo-huila.gov.co/Paginas/default.aspx>.
- DANE. (2018). “Servicio de información estratificación socioeconómica”. Bogotá D.C. Disponible en internet: <http://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-de-informacion/estratificacion-socioeconomica>.
- DANE.(2005).<http://www.dane.gov.co/index.php/estratificacionsocioeconomica/generalidades>.
- ALCALDIA DE PASTO.(201) [Comité Permanente de Estratificación - Alcaldía de Pasto](http://www.pasto.gov.co/index.php/nuestras-dependencias/secretaria-de-desarrollo-comunitario/participacion-ciudadana/118-nuestra-entidad/secretarias/secretaria-de-desarrollo-comunitario/participacion-ciudadana/967-comite-permanente-de-estratificacion),Disponible en internet: <http://www.pasto.gov.co/index.php/nuestras-dependencias/secretaria-de-desarrollo-comunitario/participacion-ciudadana/118-nuestra-entidad/secretarias/secretaria-de-desarrollo-comunitario/participacion-ciudadana/967-comite-permanente-de-estratificacion>.
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. (2002). Modelo de reglamento del comité. Permanente De Estratificación Socioeconómica. (2002). Disponibilidad en internet: [https://www.dane.gov.co/files/geoestadisticas/Modelo de reglamento CPE.pdf](https://www.dane.gov.co/files/geoestadisticas/Modelo%20de%20reglamento%20CPE.pdf)
- CODENSA S.A EPS (2011) Generalidades 7.2 Acometidas Eléctricas <https://www.mipodo.com/blog/diccionario/acometidas-electricas-que-necesitas-saber/>.